



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

ESTATAL
MUNICIPAL
FEDERAL
AVISOS

Índice en la página número 38

TOMO CLVIII
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 8
JUEVES 25 DE JULIO DE 1996

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**

MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 79, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y con fundamento en los artículos 3o. Y 5o. y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, y

C O N S I D E R A N D O

Que para el Gobierno del Estado de Sonora constituye una prioridad el impulso decidido a la política del federalismo renovado que impulsa el Ejecutivo Federal y ha plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000;

Que el Estado de Sonora tiene sólida experiencia política y administrativa sobre la materia, que se ha traducido en múltiples iniciativas y acciones en estricto respeto a la autonomía municipal y, amplia colaboración con ese nivel de gobierno y con la Federación, lo que ha redundado en beneficio y desarrollo del pueblo Sonorense;

Que el Plan Estatal de Desarrollo 1992-1997 establece el gran marco en el cual se propuso el diseño de un federalismo que propicie el desarrollo regional, contribuyendo a equilibrar las finanzas públicas y el impulso a la inversión y la generación de empleos en la entidad;

Que en el mismo Plan se conceptúa la vigencia del pacto federal como condición necesaria para la unidad nacional, estimulando los avances graduales hacia una mayor descentralización de recursos y responsabilidades que actualmente ejerce la Federación, en favor de las Entidades Federativas y los Municipios;

Que desde el inicio de la Administración a mi cargo, el Gobierno del Estado ha manifestado en diferentes foros nacionales, regionales, estatales y municipales, la necesidad del fortalecimiento del Pacto Federal en materias como la tributaria, hacendaria, patrimonial y legislativa, que redistribuyan facultades, responsabilidades y recursos de manera armónica y equitativa para el pleno desarrollo de todas las comunidades del país;

Que por todo lo antes expuesto y fundado, tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO**QUE CREA LA COMISION SONORA PARA EL NUEVO FEDERALISMO**

ARTICULO 1o.- Se crea la Comisión Sonora para el Nuevo



Federalismo, como instancia de coordinación, cuyo objeto es establecer acciones para llevar a cabo la transferencia de funciones, recursos y responsabilidades de las dependencias y entidades del Gobierno Federal en favor del Estado de Sonora, y de las dependencias e instituciones Estatales a los Municipios.

ARTICULO 2o.- La Comisión Sonora para el Nuevo Federalismo se integrará por:

I.- Un Presidente, que será el Gobernador del Estado;

II.- Un Vicepresidente;

III.- Los titulares de las Secretarías de Planeación del Desarrollo y Gasto Público, de Finanzas y de la Contraloría General del Estado;

IV.- Los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal que estén directamente vinculadas con las funciones, atribuciones y programas que se descentralicen y transfieran;

V.- El titular de la Coordinación General de Estudios Legislativos y Reglamentarios del Gobierno del Estado;

VI.- A invitación del Gobernador del Estado y previa aceptación, los representantes, dependencias y entidades federales que sean designados para tal efecto; y

VII.- Un Secretario Técnico.

ARTICULO 3o.- La Comisión Sonora para el Nuevo Federalismo, para el cumplimiento de su objeto tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Establecer las directrices generales, políticas y propuestas que sirvan de marco de coordinación en los procesos de descentralización sobre programas y recursos que, de conformidad con los lineamientos del Nuevo Federalismo, serán transferidos al Estado y, por conducto de éste a sus Municipios;

II.- Proponer y revisar los convenios entre la Federación y el Estado, o entre éste y los Municipios, en relación con el proceso de transferencia a que se hace mención en la fracción que precede;

III.- Coordinar y dar seguimiento a las acciones que se desarrollen durante el proceso, emitiendo las normas y manuales de operación que se consideren necesarios para el cumplimiento de los objetivos inmersos en el espíritu del Nuevo Federalismo;

IV.- Analizar, evaluar y emitir opiniones sobre las acciones y documentos relacionados con el proceso de descentralización de funciones y recursos de las dependencias y entidades federales, que acuerde el titular del Ejecutivo Federal;

V.- Coordinar y evaluar las actividades de las Subcomisiones de Descentralización y los Comités de Trabajo que se

integren para agilizar el proceso de transferencia de funciones, atribuciones y recursos que recibirá el Estado de la Federación;

VI.- Impulsar las tesis del Gobierno Estatal en materia de federalismo tributario, hacendario, patrimonial y legislativo; y

VII.- Todas las que sean necesarias para alcanzar su objeto.

ARTICULO 4o.- La Comisión Sonora será presidida por el Gobernador del Estado o por el Vicepresidente, cargo que recaerá en el Secretario de Planeación del Desarrollo y Gasto Público.

ARTICULO 5o.- La Comisión Sonora, contará con un Secretario Técnico designado por el Presidente de la misma, y tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Convocar, previo acuerdo del Presidente, a sesión a los miembros de la Comisión;

II.- Levantar las actas de las sesiones de la Comisión y llevar el libro respectivo; y

III.- Las demás que le asigne el Presidente o la Comisión.

El Secretario Técnico de la Comisión tendrá un suplente, el cual entrará en funciones en los casos en que el propietario no pudiera asistir a las sesiones.

ARTICULO 6o.- La Comisión sesionará con la periodicidad que determine su pleno; para la validez de sus sesiones deberá asistir más de la mitad de sus integrantes.

ARTICULO 7o.- Para agilizar el proceso de descentralización a que se refiere este Acuerdo, se crean las Subcomisiones de Descentralización responsable de las siguientes áreas:

I.- Desarrollo Social;

II.- Educación media superior y superior;

III.- Salud;

IV.- Comunicaciones y transportes;

V.- Agricultura, ganadería y desarrollo rural;

VI.- Medio ambiente, recursos naturales y pesca;

VII.- Federalización de la construcción de escuelas en niveles preescolar y secundaria;

VIII.- Federalismo hacendario;

IX.- Federalismo fiscal;

X.- Federalismo patrimonial;

XI.- Federalismo legislativo; y

XII.- Las demás que la Comisión considere necesarias para el cumplimiento de su objeto.

ARTICULO 8o.- Cada Subcomisión estará integrada por:

I.- Un Comité Coordinador y de Asesoría, a cargo de la Secretaría de Planeación del Desarrollo y Gasto Público, en el cual participarán representantes de las Secretarías de Finanzas y de la Contraloría General del Estado, así como de la Coordinación General de Estudios Legislativos y Reglamentarios; y

II.- Un Comité Operativo, integrado paritariamente por representantes de las dependencias federales que se encuentran inmersas en el proceso de descentralización y los representantes del Estado en esa área.

Los integrantes de las Subcomisiones actuarán de conformidad con la competencia que les atribuye la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado y, en su caso, la legislación federal aplicable.

ARTICULO 9o.- Las Subcomisiones tendrán como finalidad el análisis integral de los diversos aspectos involucrados en el proceso de descentralización, formulando las propuestas idóneas, para la realización de esta última, mismas que se harán del conocimiento de la Comisión para los efectos de análisis y resolución.

ARTICULO 10.- Los trabajos de la Comisión, Subcomisiones y Comités se orientarán por lo dispuesto en los convenios que para el efecto celebren la Federación y el Estado, o bien éste con los Municipios.

ARTICULO 11.- La Comisión, las Subcomisiones y los Comités se extinguirán una vez que se haya concluido el proceso de descentralización a que se ha hecho mención en el presente Acuerdo.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los diez días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis. EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES R.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.-





GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

Acuerdo por el que se establece el Calendario Escolar para el ciclo lectivo 1996-1997 aplicable en todo el Estado de Sonora para la educación primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica.

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley General de Educación y de los Artículos 19 fracción III y 42 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con la Ley General de Educación y la Ley de Educación para el Estado de Sonora la autoridad educativa estatal podrá ajustar el Calendario Escolar respecto al establecido por la Secretaría de Educación Pública y será aplicable en el Estado de Sonora para la educación primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros.

Que la Ley 40 del Servicio Civil del Estado de Sonora establece la obligación de la Secretaría de Educación y Cultura de publicar el Calendario Escolar en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, cuando menos con treinta días de anticipación al inicio del año escolar, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL CICLO LECTIVO 1996-1997, VIGENTE EN TODO EL ESTADO DE SONORA PARA LA EDUCACION PRIMARIA, SECUNDARIA, NORMAL Y DEMAS PARA LA FORMACION DE MAESTROS DE EDUCACION BASICA.

ARTICULO PRIMERO.- Se establece el Calendario Escolar para el ciclo lectivo 1996-1997, vigente en todo el Estado de Sonora para la educación primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica, oficiales y particulares incorporadas al sistema educativo nacional.

La modalidad de telesecundaria se registrará por el Calendario Escolar determinado por la Secretaría de Educación Pública para el ciclo lectivo 1996-1997 según Acuerdo número 215.

C O P I A

Boletín Oficial y
Archivo del EstadoSecretaría
de Gobierno

CALENDARIO ESCOLAR 1996-1997

AGOSTO

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

SEPTIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

OCTUBRE

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
				4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

NOVIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

DICIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
25						

ENERO

D	L	M	M	J	V	S
						1
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

FEBRERO

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

MARZO

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22

ABRIL

D	L	M	M	J	V	S
						1
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

MAYO

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

JUNIO

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

JULIO

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
				4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

26 INICIO DE CURSOS

☐ DIA FESTIVO

☐ RECESO DE CLASES

8 FIN DE CURSO

■ VACACIONES

AL MARGEN CENTRAL DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA.- SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA.- EL SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA.- LIC. MARIO ROBINSON BOURS F.- RUBRICA.-



ARTICULO SEGUNDO.- Para la aplicación del Calendario Escolar a que se refiere el presente acuerdo se deberá tener en cuenta que el inicio de cursos para los niveles educativos mencionados en el Artículo Primero será el lunes 26 de agosto.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Segundo.- La Secretaría de Educación y Cultura proporcionará posteriormente la información adicional pertinente para la aplicación del Calendario Escolar.

Hermosillo, Sonora, a los diecisiete días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.

AL MARGEN CENTRAL DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA.- SECRETARIA
DE EDUCACION Y CULTURA.- EL SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA.- LIC.
MARIO ROBINSON BOURS F.- RUBRICA.-

CONVENIO DE RELOTIFICACION No. 10-259-95 QUE MODIFICA LA CLAUSULA PRIMERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 10-244-95 Y LA CLAUSULA VIGESIMA SEXTA DEL CONVENIO AUTORIZACION No. 10-238-94 DEL FRACCIONAMIENTO "AMPLIACION PRIVADA NUEVO SAHUARO" DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. GASTON GONZALEZ GUERRA, CON LA INTERVENCION DEL C. SINDICO MUNICIPAL, LIC. Y PROFR. FELICIANO RAFAEL VALENZUELA MALDONADO, DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. BERNARDO SANCHEZ RIOS, DEL C. DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, ARQ. MIGUEL ANGEL CARSOLO QUINTANA, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA "EL H. AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE LOS C.C. ING. LUIS ALONSO VALVERDE AMARILLAS E ING. JOSE FRANCISCO VALVERDE AMARILLAS EN REPRESENTACION DE "INMOBILIARIA CALIMAYAN", S.A. DE C.V., QUE A SU VEZ ES REPRESENTANTE DE "PROFITEX INMOBILIARIA" S.A. DE C.V. Y DE LOS C.C. ING. FRANCISCO ERNESTO SALAZAR SERRANO E ING. LUIS ALONSO VALVERDE AMARILLAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA FRACCIONADORA", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES :

PRIMERA.- Ambas partes declaran que el presente Convenio lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en los Articulos 5° fracción II, 9° fracción XI y 90 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora y demás relativos a la legislación vigente.

SEGUNDA.- Declara "LA FRACCIONADORA" que con fecha 03 de Enero de 1995 y con fundamento en el Título Tercero de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, celebró ante "EL H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, el Convenio Autorización No. 10-238-94, mediante el cual se le autorizó el desarrollo de las obras de urbanización del Fraccionamiento "AMPLIACION PRIVADA NUEVO SAHUARO", pactándose en el citado instrumento las especificaciones para la realización de las obras de urbanización respectivas, publicándose el mismo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el día Jueves 02 de Febrero de 1995 en el ejemplar No. 10 Tomo CLV.

TERCERA.- Declara "LA FRACCIONADORA" que con fecha 06 de Febrero de 1995 y con fundamento en el Título Tercero de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, celebró ante "EL H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, el Convenio Modificatorio No. 10-244-95, mediante el cual se

autorizó la modificación de la Cláusula **TERCERA** del Convenio Autorización No. 10-238-94 del Fraccionamiento "AMPLIACION PRIVADA NUEVO SAHUARO" de Hermosillo, Sonora, de fecha 03 de Enero de 1995, en lo referente a las superficies de lotes vendibles y área de vialidad, del Fraccionamiento en cuestión, publicándose el mismo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el día jueves 02 de Marzo de 1995 en el ejemplar No. 18 Tomo CLV.

CUARTA.- Ambas partes continúan declarando que el Convenio a que se refiere la Declaración **TERCERA** del presente Instrumento se estableció en su Cláusula **PRIMERA** lo siguiente:

PRIMERA.- "EL H. AYUNTAMIENTO" y "LA FRACCIONADORA" convienen en modificar el contenido de la Cláusula **TERCERA** del Convenio Autorización No. 10-238-94 del Fraccionamiento "AMPLIACION PRIVADA NUEVO SAHUARO" de la ciudad de Hermosillo, Sonora, de fecha 03 de Enero de 1995, en lo referente a las superficies de lotes vendibles y área de vialidad, mismas que se describen en la Declaración **CUARTA** de este Instrumento, estando de acuerdo ambas partes en que dicha Cláusula se modifique para quedar de la siguiente manera:

RELACION DE LOTES Y AREAS POR MANZANAS (M2.)

MANZ. No.	DEL LOTE AL LOTE	NUM. DE LOTES	AREA VENDIBLE			AREA DE DONACION	
			HABITACIONAL	RESERVA	USO COMUN	EQUIP. URB.	AREA VERDE
	1	1	100.225	0.00	0.00	0.00	0.00
	1A	1	0.00	0.00	18.975	0.00	0.00
	2-6	5	320.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	7A	1	0.00	0.00	32.45	0.00	0.00
	7-8	2	189.95	0.00	0.00	0.00	0.00
	9-12	4	256.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	13A	1	0.00	0.00	32.45	0.00	0.00
	13-14	2	189.95	0.00	0.00	0.00	0.00
	15-18	4	256.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	19A	1	0.00	0.00	32.45	0.00	0.00
	19-20	2	189.95	0.00	0.00	0.00	0.00
	21-24	4	256.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	25A	1	0.00	0.00	32.45	0.00	0.00
	25-26	2	189.95	0.00	0.00	0.00	0.00
	27-30	4	256.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	31	1	111.20	0.00	0.00	0.00	0.00
	32	1	0.00	0.00	0.00	0.00	310.40
	33	1	111.20	0.00	0.00	0.00	0.00
	34-37	4	256.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	38A	1	0.00	0.00	32.45	0.00	0.00
	38-39	2	189.95	0.00	0.00	0.00	0.00
	40-42	3	192.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	43	1	63.999	0.00	0.00	0.00	0.00
	44A	1	0.00	0.00	32.70	0.00	0.00
	44	1	103.028	0.00	0.00	0.00	0.00
	45	1	93.44	0.00	0.00	0.00	0.00
	46	1	64.124	0.00	0.00	0.00	0.00

I	47	1	64.261	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I	48A	1	0.00	0.00	31.619	0.00	0.00	0.00
I	48	1	111.686	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I	49	1	98.305	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I	50	1	64.026	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I	51	1	64.002	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I	52A	1	0.00	0.00	39.496	0.00	0.00	0.00
I	52	1	107.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I	53	1	106.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I	54	1	64.015	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I	55	1	64.075	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I	56	1	64.174	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I	57A	1	0.00	0.00	48.373	0.00	0.00	0.00
I	57	1	94.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I	58	1	114.251	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I	59	1	65.813	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I	60	1	66.661	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I	61	1	67.822	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I	62A	1	0.00	0.00	60.894	0.00	0.00	0.00
I	62	1	104.447	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I	63	1	126.509	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I	64	1	75.512	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I	65	1	77.061	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I	66	1	78.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I	67	1	79.618	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I	68	1	79.987	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I	69A	1	0.00	0.00	33.275	0.00	0.00	0.00
I	69-70	2	247.726	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I	71-75	5	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I	76A	1	0.00	0.00	16.638	0.00	0.00	0.00
I	76	1	123.951	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I	77	1	0.00	1,868.792	0.00	0.00	0.00	0.00
II	SUB-TOTAL	90	5,999,418	1,868,792	444,220	0.00	0.00	310.40
III	I	1	0.00	0.00	0.00	1,866.38	0.00	0.00
III	SUB-TOTAL	1	0.00	0.00	0.00	1,866.38	0.00	0.00
III	1	1	120.809	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
III	1A	1	0.00	0.00	18.254	0.00	0.00	0.00
III	2	1	98.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
III	2A	1	0.00	0.00	18.254	0.00	0.00	0.00
III	3-7	5	320.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
III	8A	1	0.00	0.00	32.45	0.00	0.00	0.00
III	8-9	2	189.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
III	10-13	4	256.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
III	14A	1	0.00	0.00	32.45	0.00	0.00	0.00
III	14-15	2	189.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
III	16-19	4	256.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
III	20A	1	0.00	0.00	18.26	0.00	0.00	0.00
III	20	1	98.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
III	21A	1	0.00	0.00	18.26	0.00	0.00	0.00
III	21	1	120.823	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
III	22-25	4	304.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
III	26A	1	0.00	0.00	32.45	0.00	0.00	0.00
III	26-27	2	231.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
III	28-31	4	304.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
III	32A	1	0.00	0.00	32.45	0.00	0.00	0.00
III	32-33	2	231.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
III	34-38	5	380.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
IV	SUB-TOTAL	46	3,102,542	0.00	202,828	0.00	0.00	0.00
IV	I	1	0.00	0.00	0.00	362.63	0.00	0.00
IV	SUB-TOTAL	1	0.00	0.00	0.00	362.63	0.00	0.00



V	1	1	131.015	0.00	0.00	0.00	0.00
V	1A	1	0.00	0.00	22.41	0.00	0.00
V	2	1	106.79	0.00	0.00	0.00	0.00
V	2A	1	0.00	0.00	22.41	0.00	0.00
V	3-7	5	320.00	0.00	0.00	0.00	0.00
V	8A	1	0.00	0.00	33.276	0.00	0.00
V	8-9	2	191.524	0.00	0.00	0.00	0.00
V	10-14	5	320.00	0.00	0.00	0.00	0.00
V	15A	1	0.00	0.00	33.276	0.00	0.00
V	15-16	2	191.524	0.00	0.00	0.00	0.00
V	17-21	5	320.00	0.00	0.00	0.00	0.00
V	22A	1	0.00	0.00	22.41	0.00	0.00
V	22	1	106.79	0.00	0.00	0.00	0.00
V	23A	1	0.00	0.00	22.41	0.00	0.00
V	23	1	131.015	0.00	0.00	0.00	0.00
V	24-28	5	360.00	0.00	0.00	0.00	0.00
V	29A	1	0.00	0.00	33.276	0.00	0.00
V	29-30	2	233.674	0.00	0.00	0.00	0.00
V	31-35	5	360.00	0.00	0.00	0.00	0.00
V	36A	1	0.00	0.00	33.276	0.00	0.00
V	36-37	2	233.674	0.00	0.00	0.00	0.00
V	38-42	5	360.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUB-TOTAL		50	3,426.006	0.00	222.744	0.00	0.00
VI	1	1	70.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VI	2	1	69.911	0.00	0.00	0.00	0.00
VI	3	1	69.377	0.00	0.00	0.00	0.00
VI	4	1	68.308	0.00	0.00	0.00	0.00
VI	5	1	66.699	0.00	0.00	0.00	0.00
VI	6	1	64.546	0.00	0.00	0.00	0.00
VI	7	1	61.841	0.00	0.00	0.00	0.00
VI	8	1	119.85	0.00	0.00	0.00	0.00
VI	9	1	0.000	0.00	0.00	0.00	644.75
VI	10	1	126.643	0.00	0.00	0.00	0.00
VI	11	1	63.549	0.00	0.00	0.00	0.00
VI	12	1	66.078	0.00	0.00	0.00	0.00
VI	13	1	68.608	0.00	0.00	0.00	0.00
VI	14	1	69.997	0.00	0.00	0.00	0.00
VI	15	1	70.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUB-TOTAL		15	1055.407	0.00	0.00	0.00	644.75
TOTALES:		203	13,583.373	1,858.792	869.792	2,219.010	955.150

CUADRO DE USO DEL SUELO :

AREA VENDIBLE (M2) :

HABITACIONAL	13,583.373
RESERVA	1,858.792
USO COMUN	869.792
AREA TOTAL VENDIBLE:	16,311.957

AREA DE DONACION (M2) :

EQUIPAMIENTO URBANO	2,219.010
AREA VERDE	955.150
AREA TOTAL DE DONACION:	3,174.160

AREA DE VIALIDAD (M2) : 8,351.783

AREA TOTAL DE POLIGONO (M2) : 27,837.900

NO DE LOTES HABITACIONALES	169.0
NO DE LOTES DE RESERVA	1.0
NO DE LOTES DE USO COMUN	29.0
NO DE LOTES DE DONACION	4.0
NUM. TOTAL DE LOTES	<u>203.0</u>

"LA FRACCIONADORA" se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, mismos que sólo podrán ser modificados previa autorización del "H. AYUNTAMIENTO" otorgada conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

QUINTA.- Continúan declarando ambas partes que el Convenio a que se refiere la Declaración **SEGUNDA** del presente instrumento, se estableció en la Cláusula **VIGESIMA SEXTA** lo siguiente :

VIGESIMA SEXTA.- "LA FRACCIONADORA" se compromete a que la lotificación autorizada mediante este Convenio no será sujeta a subdivisión, (así como también se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del fraccionamiento que se autoriza, una Cláusula en la que el adquirente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y utilizarlo para las actividades que se mencionan en la Cláusula **SEGUNDA** de este Convenio, misma que se tiene por reproducida en esta Cláusula como si hubiese insertado a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEXTA.- Declara "LA FRACCIONADORA" que con fecha 26 de Octubre de 1995 solicitó a "EL H. AYUNTAMIENTO" la modificación de la Cláusula **PRIMERA** del Convenio Modificatorio No. 10-244-95 de fecha 06 de Febrero de 1995 en lo referente a la distribución de áreas vendibles y la Cláusula **VIGESIMA SEXTA** del Convenio Autorización No. 10-238-94 de fecha 3 de Enero de 1995.

SEPTIMA.- Ambas partes declaran que no existiendo impedimento técnico ni legal para la realización de las Modificaciones solicitadas en las Cláusulas descritas en la Declaración que antecede se modifican de acuerdo a las siguientes:

C L A U S U L A S :

PRIMERA.- "EL H. AYUNTAMIENTO" y "LA FRACCIONADORA", convienen en modificar el contenido de la Cláusula **PRIMERA** del Convenio Modificatorio No. 10-244-95 de fecha 06 de Febrero de 1995 para el Fraccionamiento "AMPLIACION PRIVADA NUEVO SAHUARO", de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, en lo referente a la distribución de áreas vendibles, mismas que se describen en la Declaración **CUARTA** de este

instrumento, estando de acuerdo ambas partes en que dicha Cláusula se modifique para quedar de la siguiente manera:

RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS :

MANZ. No.	DEL LOTE AL LOTE	NUM. DE LOTES	AREA VENDIBLE (M2)			AREA DE DONACION (M2)	
			HABITACIONAL	RESERVA UTIL	USO COMUN	EQUIPAMIENTO URBANO	AREA VERDE
	1	1	100.225	0.000	0.000	0.000	0.000
	1-A	1	0.000	0.000	18.975	0.000	0.000
	2-6	5	320.000	0.000	0.000	0.000	0.000
	7A	1	0.000	0.000	32.450	0.000	0.000
	7-8	2	189.950	0.000	0.000	0.000	0.000
	9-12	4	256.000	0.000	0.000	0.000	0.000
	13A	1	0.000	0.000	32.450	0.000	0.000
	13-14	2	189.950	0.000	0.000	0.000	0.000
	15-18	4	256.000	0.000	0.000	0.000	0.000
	19A	1	0.000	0.000	32.450	0.000	0.000
	19-20	2	189.950	0.000	0.000	0.000	0.000
	21-24	4	256.000	0.000	0.000	0.000	0.000
	25A	1	0.000	0.000	32.450	0.000	0.000
	25-26	2	189.950	0.000	0.000	0.000	0.000
	27-30	4	256.000	0.000	0.000	0.000	0.000
	31	1	111.200	0.000	0.000	0.000	0.000
	32	1	0.000	0.000	0.000	0.000	310.400
	33	1	99.680	0.000	0.000	0.000	0.000
	34-35	2	196.800	0.000	0.000	0.000	0.000
	36A	1	0.000	14.720	0.000	0.000	0.000
	36-37	2	199.360	0.000	0.000	0.000	0.000
	38-39	2	196.800	0.000	0.000	0.000	0.000
	40	1	99.680	0.000	0.000	0.000	0.000
	40A	1	0.000	26.071	0.000	0.000	0.000
	41	1	105.580	0.000	0.000	0.000	0.000
	42	1	99.167	0.000	0.000	0.000	0.000
	43	1	98.728	0.000	0.000	0.000	0.000
	44	1	99.757	0.000	0.000	0.000	0.000
	44A	1	0.000	14.719	0.000	0.000	0.000
	45	1	99.696	0.000	0.000	0.000	0.000
	46	1	99.848	0.000	0.000	0.000	0.000
	47	1	100.290	0.000	0.000	0.000	0.000
	48	1	101.241	0.000	0.000	0.000	0.000
	48A	1	0.000	15.131	0.000	0.000	0.000
	49	1	121.580	0.000	0.000	0.000	0.000
	50	1	99.740	0.000	0.000	0.000	0.000
	51	1	97.891	0.000	0.000	0.000	0.000
	52	1	99.946	0.000	0.000	0.000	0.000
	52A	1	00.000	14.770	0.000	0.000	0.000
	53	1	126.257	0.000	0.000	0.000	0.000
	54	1	101.384	0.000	0.000	0.000	0.000
	55	1	102.689	0.000	0.000	0.000	0.000
	56	1	106.499	0.000	0.000	0.000	0.000
	56A	1	0.000	43.581	0.000	0.000	0.000
	57	1	114.462	0.000	0.000	0.000	0.000
	58	1	114.743	0.000	0.000	0.000	0.000
	59	1	118.109	0.000	0.000	0.000	0.000
	60	1	123.123	0.000	0.000	0.000	0.000
	60A	1	0.000	18.357	0.000	0.000	0.000
	61	1	124.577	0.000	0.000	0.000	0.000
	62-63	2	246.000	0.000	0.000	0.000	0.000
	64A	1	0.000	18.400	0.000	0.000	0.000
	64-65	2	249.200	0.000	0.000	0.000	0.000
	66	1	123.000	0.000	0.000	0.000	0.000

VI	4	1	104.298	0.000	0.000	0.000	0.000
VI	5	1	98.055	0.000	0.000	0.000	0.000
VI	6	1	98.936	0.000	0.000	0.000	0.000
VI	7	1	0.000	0.000	0.000	0.000	644.750
VI	8	1	96.557	0.000	0.000	0.000	0.000
VI	9	1	93.391	0.000	0.000	0.000	0.000
VI	10	1	99.370	0.000	0.000	0.000	0.000
VI	11	1	103.700	0.000	0.000	0.000	0.000
TOTALES:		183	13,578.441	2,444.279	289.237	2,219.010	955.150

CUADRO DE USO DEL SUELO :

AREA VENDIBLE (M2) :

HABITACIONAL 13,578,441

RESERVA UTIL 2,444.279

USO COMUN 289.237

AREA TOTAL VENDIBLE (M2) : 16,311.957

AREA DE DONACION (M2) :

EQUIPAMIENTO URBANO 2,219.010

AREA VERDE 955.150

AREA DE VIALIDAD (M2) : 8,351.783

AREA TOTAL A DESARROLLAR (M2) : 27,837.900

NUMERO TOTAL DE LOTES : 183

"LA FRACCIONADORA" se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, mismos que sólo podrán ser modificados previa autorización de "EL H. AYUNTAMIENTO" otorgada conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

SEGUNDA.- "EL H. AYUNTAMIENTO" y "LA FRACCIONADORA" también convienen en modificar el contenido de la Cláusula VIGESIMA SEXTA del Convenio Autorización No. 10-238-94 del Fraccionamiento "AMPLIACION PRIVADA NUEVO SAHUARO" de la Ciudad de Hermosillo, Sonora de 03 de Enero de 1995, misma que se describe en la Declaración QUINTA de este instrumento, estando de acuerdo ambas partes en que dicha Cláusula se modifique para quedar de la siguiente manera:

"LA FRACCIONADORA" se compromete a que la lotificación autorizada mediante este Convenio no será sujeta a subdivisión, así como también se obliga a insertar en los contratos traslativos de

dominio que celebre con respecto a los lotes del fraccionamiento que se autoriza, una Cláusula en la que el adquirente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y utilizarlo para las actividades que se mencionan en la Cláusula **SEGUNDA** del Convenio Autorización No. **10-238-94** de fecha 03 de Enero de 1995, misma que se tiene por reproducida en esta Cláusula como si hubiese insertado a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

Así mismo "**LA FRACCIONADORA**", se compromete a llevar a cabo las siguientes condicionantes :

Los lotes de reserva No. 30A, 26A y 22A de la manzana III, 22A, 26A, 30A, 16A, 12A y 9A de la manzana V, 36A, 40A, 44A, 48A, 52A, 56A, 60A, 64A y 67A de la manzana I, se fusionen a sus lotes colindantes. Los lotes de reserva No. 1A de la manzana III, 1A de la manzana V, 1A y 2A de la manzana VI se fusionen al lote colindante al oeste. Los lotes de reserva No. 21A de la manzana III, 18A y 19A de la manzana V, se fusionen al lote colindante al este.

TERCERA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a cumplir las obligaciones contraídas mediante el Convenio Autorización No. **10-238-94**, de fecha 03 de Enero de 1995, así como las modificaciones a las que se refiere el presente Convenio, obligándose a ordenar por su cuenta y cargo la publicación de este Instrumento en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, así como inscribirlo en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial en los términos señalados en los Artículos 137 y 138 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

Leído que fué el presente Convenio y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firma en seis ejemplares en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 26 días del mes de Abril de 1996.- AL MARGEN CENTRAL SUPERIOR UN SELLO CON UN ESCUDO QUE DICE: H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HERMOSILLO.- C. ING. GASTON GONZALEZ GUERRA.- RUBRICA.- AL MARGEN CENTRAL IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- ESTADO DE SONORA.- SINDICATURA MUNICIPAL.- EL SINDICO MUNICIPAL.- C. PROF. Y LIC. FELICIANO RAFAEL VALENZUELA MALDONADO.- RUBRICA.- AL MARGEN CENTRAL DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- ESTADO DE SONORA.- SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- C. LIC. BERNARDO SANCHEZ RIOS.- RUBRICA.- AL CENTRO UN SELLO CON UN ESCUDO QUE DICE: H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.- EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.- C. ARQ. MIGUEL ANGEL CARSOLIO QUINTANA.- RUBRICA.- "POR LA FRACCIONADORA".- C. ING. LUIS ALFONSO VALVERDE AMARILLAS.- RUBRICA.- C. ING. JOSE FRANCISCO VALVERDE AMARILLAS.- RUBRICA.-

**C. DIRECTOR GENERAL DE
NUEVOS CENTROS DE POBLACION, AGRICOLA Y GANADERA.
DPTO. DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION.
DIREC. ORAL DE TIERRAS Y AGUAS.
JOSE MARIA IZAZAGA NUM. 155.
MEXICO, D. F.**

021

Los suscritos, radicados en el Valle de Hermosillo, Estado de Sonora, México, por carecer en lo absoluto de tierras propias, a usted, atentamente venimos a solicitar:

Con fundamento en los Artículos 53 y 271 del Código Agrario en vigor, la creación de un NUEVO CENTRO DE POBLACION AGRICOLA-GANADERO, que al constituirse se denominará "ORAL. UJCIO BLANCO", quedando a cargo de esa Dependencia del Ejecutivo, Federal, señalar la ubicación de éste Nuevo Centro de Población.

Con base además, en la Fracción I del Artículo 41 del Código Agrario vigente, proponemos a las siguientes personas, para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, los que bajo protesta de decir verdad, satisfacen los requisitos establecidos por el Artículo 13 del mismo ordenamiento:

PRESENTE: C. Juan Cuen Dojaque.
SECRETARIO: C. Jesús Hernández Fuentes.
V o c a l s : C. Ramón Antonio Cuen.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 271 del Código Agrario en vigor, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde se establezca el Nuevo Centro de Población y nuestra decisión de arraigar en él.

Nos permitimos señalar para recibir toda clase de notificaciones, la Calle José María Mendoza, número 372, de ésta Ciudad de Hermosillo, Sonora.

21

Reiteramos a usted, nuestra firme adhesión y respeto. --
HERMOSILLO, SONORA, a diecinueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. --

<u>Juan Cuen Dojaque</u> Juan Cuen Dojaque.	<u>Jesús Hernández Fuentes</u> Jesús Hernández Fuentes.
<u>Ramón Antonio Cuen</u> Ramón Antonio Cuen.	<u>Guillermo Cuen Dojaque</u> Guillermo Cuen Dojaque.
<u>Armando Coronado Vazquez</u> Armando Coronado Vazquez.	<u>Rosalba Cuen Gracia</u> Rosalba Cuen Gracia.
<u>Juan Coronado V.</u> Juan Coronado V.	<u>Roberto Hernández Amador</u> Roberto Hernández Amador.
<u>Jesús Cuen Dojaque</u> Jesús Cuen Dojaque.	<u>Edgardo Moreno G.</u> Edgardo Moreno G.
<u>Ramón Cuen Dojaque</u> Ramón Cuen Dojaque.	<u>Ramón Moreno M.</u> Ramón Moreno M.
<u>Francisco Hernández</u> Francisco Hernández.	<u>Juan Coronado Vazquez</u> Juan Coronado Vazquez.

<u>Jesús Cuen Dojaque</u> Jesús Cuen Dojaque.	<u>Hernández Fuentes</u> Hernández Fuentes.
<u>Ramón Antonio Cuen</u> Ramón Antonio Cuen.	<u>Guillermo Cuen Dojaque</u> Guillermo Cuen Dojaque.
<u>Juan Coronado V.</u> Juan Coronado V.	<u>Roberto Hernández Amador</u> Roberto Hernández Amador.
<u>Jesús Cuen Dojaque</u> Jesús Cuen Dojaque.	<u>Edgardo Moreno G.</u> Edgardo Moreno G.
<u>Ramón Cuen Dojaque</u> Ramón Cuen Dojaque.	<u>Ramón Moreno M.</u> Ramón Moreno M.
<u>Francisco Hernández</u> Francisco Hernández.	<u>Juan Coronado Vazquez</u> Juan Coronado Vazquez.

EL C. LIC. PEDRO ANGUIANO ALMENDAREZ, COORDINADOR AGRARIO EN EL ESTADO, DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ACUERDO DE FECHA 27 DE JULIO DE 1995, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 9 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, EXPEDIDO POR EL C. SECRETARIO DEL RAMO, CERTIFICA QUE LA PRESENTE COPIA CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y SE EXPIDE EN 1 FOJA EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A 15 DE JULIO DE 1996. UNA RUBRICA.



COPIA
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno

18

JUEVES 25 DE JULIO DE 1996
Nº 8

SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA

DEPENDENCIA:

NUMERO:
EXPEDIENTE:

ASUNTO:

En el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de Febrero de 1995, apareció publicado en la primera sección a foja 27 el Oficio de iniciación que a continuación se transcribe.

*** SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA,
OFICIO de iniciación del expediente de reconocimiento y titulación de bienes comunales en favor del poblado "REMELABAMPO", Municipio de Navojoa, Sonora.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice Estados Unidos Mexicanos, Secretaría de la Reforma Agraria- Sub-Secretaría de Asuntos Agrarios.- Dirección General de Bienes Comunales.- Ref.- XIXJ.- Ant.- Reg.- 11650

Asunto: Se inicia expediente por reconocimiento y titulación de bienes comunales.

C. Director de Servicios Generales.

Departamento de Correspondencia y Archivo.

Edificio.

Con el fin de que se cumpla con lo establecido en el artículo 356 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, y tomando en base la documentación existente en el Archivo Central, así como oficio número 8758 de fecha 30 de Noviembre de 1978, del ciudadano Delegado Agrario, anexo informe del 27 del mismo mes y año, del ciudadano Lino Aguirre - Chevira, manifestando que es procedente la acción sobre reconocimiento y titulación de bienes comunales a favor del poblado denominado "REMELABAMPO", Municipio de Navojoa, de esa entidad federativa, ésta Dirección General, dá por iniciado de oficio y con ésta fecha, el expediente por la vía mencionada.

Lo anterior es con la finalidad de que el expediente que nos ocupa que de debidamente integrado y pueda así elaborarse su estudio correspondiente.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 19 de febrero de 1979.- Por Acuerdo del C. Sub-Secretario de Asuntos Agrarios, el Director General de Bienes Comunales, Carlos Viñamata Paschkes.- Rubrica.

El ciudadano licenciado Hector F. Castañeda Jiménez, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Reforma Agraria, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12, fracción VI, del Reglamento interior de esta Secretaría de Estado. CERTIFICA: Que la presente copia concuerda fiel y exactamente con el documento que obra en el expediente respectivo, y se expide en una foja (s), en la Ciudad de México, Distrito Federal a los quince días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.- Conste.- Rubrica...".

EL C. LIC. PEDRO ANGUIANO ALMENDAREZ, COORDINADOR AGRARIO EN EL ESTADO DE SONORA, DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ACUERDO DE FECHA 27 DE JULIO DE 1995, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 9 DE AGOSTO DE 1995, EXPEDIDO POR EL C. SECRETARIO DEL RAMO, C E R T I F I C A QUE LA PRESENTE COPIA CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y SE EXPIDE EN 2 FOJAS, EN LA CIUDAD DE HERMOSEILLO, SONORA, A, 15 DE JULIO DE 1996.

AL MARGEN CENTRAL INFERIOR UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.- COORDINACION EN SONORA.- UNA RUBRICA.-



**JUICIOS EJECUTIVOS
MERCANTILES**

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 1072/93, PROMOVIDO POR EL LIC. ROGELIO ALBERTO ROMO RUIZ, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANORO, S.A., EN CONTRA DE ESQUIPULAS HERRERA MONTAÑO. SEÑALANDOSE LAS 10:00 HORAS DEL DIA DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL INMUEBLE SIGUIENTE: LOTE 8, MANZANA 5, CUARTEL JACINTO LOPEZ, CON SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE, 10.00 METROS CON LOTE 1; AL SUR, 10.00 METROS CON AVENIDA YECORA; AL ESTE, 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 9; Y AL OESTE, 20.00 METROS CON CALLE DE LAS AMERICAS. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$32,875.00 (TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), PRECIO DEL AVALUO PERICIAL SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD MENCIONADA.- HERMOSILLO, SONORA, JULIO 3 DE 1996.- C. SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN YOLANDA MADRID GARCIA.- RUBRICA.-
A163 7 8 9

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 4965/93, PROMOVIDO POR EL LIC. ROGELIO ALBERTO ROMO RUIZ, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCA SERFIN, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE SERGIO DE LOS REYES MONTIJO. SEÑALANDOSE LAS TRECE HORAS DEL DIA TRECE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL INMUEBLE SIGUIENTE: A).- LOTE 9, MANZANA 47, CUARTEL PROGRESISTA, UBICADO EN ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 231.72 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE, 13.00 METROS CON AVENIDA JUAN DE GRIJALVA; AL SUR, 13.16 METROS CON FRACCIONAMIENTO UNION DE COLONOS; AL ESTE, 16.98 METROS CON LOTE 10; Y AL OESTE, 18.67 METROS CON LOTE 8. B).- LOTE 8, MANZANA 47, CUARTEL PROGRESISTA, UBICADO EN ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 233.40 METROS CUADRADOS,

COLINDA: AL NORTE, 12.00 METROS CON AVENIDA JUAN DE GRIJALVA; AL SUR, 12.15 METROS CON FRACCIONAMIENTO UNION DE COLONOS; AL ESTE, 18.67 METROS CON LOTE 9; Y AL OESTE, 20.23 METROS CON LOTE 7. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$62,000.00 (SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), PRECIO DEL AVALUO PERICIAL SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD MENCIONADA.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 14 DE 1996.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUCIA DIAZ ZAMORA.- RUBRICA.-
A164 7 8 9

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 367/95, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA UNION DE CREDITO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE SONORA, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE DANIEL ROCHA CALLEJAS Y BELFERTINA LOPEZ GOMEZ. EL C. JUEZ SEÑALO LAS ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN EMBARGADO: LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, SEÑALADO CON EL NUMERO 8 DE LA MANZANA III DEL CUARTEL VILLA SOL, CON UNA SUPERFICIE DE 171.00 METROS CUADRADOS, Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 19.00 METROS CON LOTE 9; AL SUR, EN 19.00 METROS CON LOTE 7; AL ESTE, EN 9.00 METROS CON CALLE VILLA ALEGRE Y AL OESTE, EN 9.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR. SIRVIENDO COMO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: \$261,600.00 PRECIO DEL AVALUO PERICIAL, CON UNA REBAJA DEL 20% POR SER SEGUNDA ALMONEDA, Y SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL MISMO. HAGASE PUBLICACION CONVOCANDO A POSTORES.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JESUS ALBERTO BARRAGAN NORIEGA.- RUBRICA.-
A176 7 8 9

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

EN EXPEDIENTE JUDICIAL 1995/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE RICARDO, ALBERTO, FERNANDO Y JOSE LUIS DE APELLIDOS GAXIOLA VILLANUEVA, Y MARGARITA VILLANUEVA TORRERO DE GAXIOLA. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE FORMADO POR FRACCION SUROESTE DE LA MITAD SUR DEL LOTE 54 Y FRACCION SURESTE



DE LA MITAD SUR DEL MISMO LOTE DE LA COLONIA REFORMA, FUNDO LEGAL DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE 312.50 METROS CUADRADOS Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES CONSISTENTES EN LOCALES COMERCIALES PARA ARRENDAMIENTO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 12.50 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE 54; AL SUR, EN 12.50 METROS CON AVENIDA GUERRERO; AL ESTE, EN 25.00 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE 54; Y AL OESTE, EN 25 METROS CON CALLE GARCIA MORALES. INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO NUMERO 261, VOLUMEN XLV, SECCION PRIMERA. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) REMATE PRIMERA ALMONEDA DIEZ HORAS DIA CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- NAVOJOA, SONORA, JUNIO 12 DE 1996.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIRTA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.- A177 7 8 9

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1783/92, PROMOVIDO POR BANCA CREMI, S.A., EN CONTRA DE LOS SEÑORES JAVIER GUTIERREZ CAMARGO Y ROSALVA RODRIGUEZ CASTRO. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE Y CONSTRUCCION UBICADO EN EL LOTE 26, MANZANA 5, DEL FRACCIONAMIENTO LAS CORTINAS DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 230.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON LOTE 25; AL SUR, EN 10.00 METROS CON CALLE VICENTE SUAREZ; AL ESTE, EN 23.00 METROS CON LOTE 28; AL OESTE, EN 23.00 METROS CON LOTE 24. SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$83,760.00 (SON: OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.). CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES AL REMATE QUE SE VERIFICARA A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DE 1996.- CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 26 DE 1996.- C. SECRETARIO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A178 7 8 9

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1389/92, PROMOVIDO POR BANCA CREMI, S.A., EN CONTRA DE LOS SEÑORES EFRAIN FLORES LANDEROS Y MARIA DEL SOCORRO GIRON

DE FLORES. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 33, MANZANA 25, DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 220.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON LOTE 11; AL SUR, EN 10.00 METROS CON CALLE GREGORIO PAYRO; AL ORIENTE, EN 22.00 METROS CON LOTE 34; PONIENTE EN 22.00 METROS CON LOTE 32. CON VALOR DE: \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL INMUEBLE. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES AL REMATE QUE SE VERIFICARA A LAS DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE AGOSTO DE 1996.- CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 11 DE 1996.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A179 7 8 9

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 2555/93, PROMOVIDO POR BANCA CREMI, S.A., EN CONTRA DE LOS SEÑORES FRANCISCO DUARTE TREJO Y MARIA LOURDES VELARDE DE DUARTE. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 12, MANZANA 11, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 11; AL SUR, EN 20.00 METROS CON EL LOTE 13; AL ESTE, EN 10.00 METROS CON CALLE SINALOA; AL OESTE, EN 10.00 METROS CON LOTE 22, CALLEJON BOLIVIA DE POR MEDIO CON VALOR DE: \$80,000.00 (SON: OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL INMUEBLE. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES AL REMATE QUE SE VERIFICARA A LAS DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE AGOSTO DE 1996.- CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 11 DE 1996.- C. SECRETARIO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A180 7 8 9

**JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 4/94, PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INTEGRANTE DEL GRUPO GBM., EN CONTRA DE MANUEL ALFONSO IBARRA QUIHUIS Y LUZ MARIA IBARRA BOURJAC

DE BARRA. FIJANDOSE LAS DOCE HORAS DEL 15 DE AGOSTO DE 1996, TENGA LUGAR DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES CON UNA SUPERFICIE DE 227.20 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 8.47, 7.90 Y EN 4.20 METROS CON PROPIEDAD DE ESTEBAN R.; AL SUR, EN 19.30 METROS CON CALLE REVOLUCION; AL ESTE, EN 11.50 METROS CON CALLE INDEPENDENCIA; AL OESTE, EN 13.30 METROS CON PROPIEDAD DE CONRADO RUIZ. SIRVIENDO BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 26 DE 1996.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. AMERICA YESCAS FIGUEROA.- RUBRICA.-
A189 8 9 10

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
PRIMERA ALMONEDA. CONVOCATORIA REMATE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1166/95, PROMOVIO GONZALEZ R. AUTOMOTRIZ, S.A DE C.V. CONTRA RICARDO LOPEZ MENESES. SEÑALARONSE DOCE HORAS DIECISEIS AGOSTO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: VEHICULO MARCA DODGE, PICK UP, TIPO RAM 2500, CUSTOM MODELO 1994, COLOR BLANCO, SERIE NUMERO RM512426, 8 CILINDROS. SIRVIENDO BASE REMATE \$44,000.00 M.N., PRECIO AVALUO PERICIAL Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES, HAGASE PUBLICACIONES CONVOCANDOSE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, JULIO 10 DE 1996.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-
A190 8 9 10

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 660/96 PROMOVIDO POR LIC. JOSE JOAQUIN NUBES DUARTE, COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE GONZALEZ R. AUTOMOTRIZ, S.A DE C.V., CONTRA MARIO JUAREZ ARIAS Y MARIO JUAREZ NARANJO. EN TERMINOS DEL ARTICULO 171 FRACCION VI DEL CODIGO CIVIL SONORENSE, APLICACION SUPLETORIA A MATERIA MERCANTIL. ORDENA EMPLAZAR DEMANDADOS POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO EL IMPARCIAL, POR

TRES VECES CONSECUTIVAS HACIENDOSE SABER: AL DEMANDADO QUE CUENTA CON TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE ULTIMA PUBLICACION PARA COMPARECER A JUICIO Y DAR CONTESTACION A DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, OPONGA DEFENSAS EXCEPCIONES QUE PUDIERA HACER VALER ASIMISMO, QUE DENTRO DE DICHO TERMINO, SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOLE QUE DE NO HACERLO SE LE TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO PARA CONTESTAR CON POSTERIORIDAD, DECLARANDOSELE REBELDE EN PRESENTE JUICIO, Y POSTERIORES NOTIFICACIONES, AUN DE CARACTER PERSONAL SURTIRAN EFECTO POR LISTAS EN ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, ASI MISMO SE LE HACER SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO DEL PRESENTE JUICIO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN SECRETARIA CORRESPONDIENTE, SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON PRIMER DERECHO PARA SEÑALAR BIENES PARA EMBARGO DENTRO DE DICHO TERMINO APERCIBIDO DE NO HACERLO ESTE PASARA PARTE DEMANDANTE CANTIDAD RECLAMADA \$31,857.15 (TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 15/100 M.N.) SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. AMERICA YESCAS FIGUEROA.- RUBRICA.-
A191 8 9 10

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO,
SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. EN CONTRA DE PEDRO MIGUEL ROMERO LOPEZ Y OTRA. EXPEDIENTE 52/93. CONVOCASE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES LAS DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SIGUIENTE BIEN: LOTE 3, MANZANA N-458, REGION TERCERA, COLONIA LOPEZ POSTILLO DEL FUNDO LEGAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 25.00 METROS CON SOLAR 4; SUR, 25.00 METROS CON SOLAR 2; ESTE, 20.00 METROS CON SOLAR 8; OESTE, 20.00 METROS CON AVENIDA PUERTO PEÑASCO. SUPERFICIE DE TERRENO 500.00METROS CUADRADOS. PRECIO BASE REMATE \$5,000.00 MONEDA NACIONAL. POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, JUNIO 17 DE 1996.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO RAMIREZ OLGUIN.- RUBRICA.-
A192 8 9 10

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 2112/94 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BRUNO ZAVALA PARRA CONTRA INMOBILIARIA DEL PITIC, S.,A DE C.V. C. JUEZ ORDENO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES INMUEBLES UBICADOS EN FRACC. LAS PRADERAS DE ESTA CIUDAD. LOTE 19, MANZANA VII, SEGUNDA SECCION, SUPERFICIE 128.71 METROS CUADRADOS BASE REMATE \$36,038.80. LOTE 22-C, MANZANA VII, SEGUNDA SECCION, SUPERFICIE 162.94 METROS CUADRADOS BASE REMATE \$45,623.20. LOTE 2, MANZANA XV, SEGUNDA SECCION, SUPERFICIE 128.19 METROS CUADRADOS BASE REMATE \$35,893.20. TRES ANTERIORES LOTES INSCRITOS BAJO EL NUMERO 151,638, LIBRO 269, SECCION PRIMERA, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO. LOTE 2', MANZANA VII, CUARTA SECCION, SUPERFICIE 100.576 METROS CUADRADOS BASE REMATE \$28,161.28. LOTE 1', MANZANA VIII, CUARTA SECCION, SUPERFICIE 119.159 METROS CUADRADOS BASE REMATE \$33,364.52. LOTE 25, MANZANA III, CUARTA SECCION, SUPERFICIE 121.41 METROS CUADRADOS BASE REMATE \$33,994.80. LOTE 18, MANZANA IV, CUARTA SECCION, SUPERFICIE 121.62 METROS CUADRADOS BASE REMATE \$34,053.60. LOTE 2', MANZANA VIII, CUARTA SECCION, SUPERFICIE 130.92 METROS CUADRADOS BASE REMATE \$36,657.60. LOTE 26, MANZANA III, CUARTA SECCION, SUPERFICIE 136.61 METROS CUADRADOS BASE REMATE \$38,250.80. LOTE 2, MANZANA II, CUARTA SECCION, SUPERFICIE 157.86 METROS CUADRADOS BASE REMATE \$44,200.80. ANTERIORES LOTES INSCRITOS BAJO NUMERO 173,723, LIBRO 308, SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO. SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LAS CANTIDADES MENCIONADAS. SE CONVOCAN A POSTORES Y ACREEDORES. SEÑALANDOSE LAS ONCE HORAS AGOSTO 9 DE 1996.- HERMOSILLO, SONORA, JULIO 10 DE 1996.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. PATRICIA ENRIQUEZ RUIZ.-

RUBRICA.-
A193 8 9 10

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 1315/95 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR IMPULSORA DE CABLES, S.A. DE C.V., CONTRA CASA ELECTRICA LA BOMBILLA, S.A DE C.V.

JUEZ SEÑALO 13:00 HORAS DOCE SEPTIEMBRE 1996, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO, REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: VEHICULO VOLKSWAGEN JETTA MODELO 1994, COLOR NEGRO CUATRO PUERTAS, SERIE 1HRN610838, MOTOR ABA10219. SIRVIENDO BASE REMATE \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS). SIENDO POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD. HAGASE PUBLICACION CONVOCANDO POSTORES.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUCIA DIAZ ZAMORA.- RUBRICA.- A199 8 9 10

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

C. JUEZ SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA. ORDENO SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE NUMERO 3579/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL MULTIBANCO COMERMEX, S.A., CONTRA LUIS FERNANDO CARRANZA BALDERRAMA Y GUADALUPE IRENE TRIGUERAS AGANZA, SIGUIENTE BIEN: LOTE 30, MANZANA 2, CUARTEL FRACCIONAMIENTO LA VENTANA, UBICACION HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 50.08 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 4.82 Y 0.68 METROS CON BANQUETA COMUN Y CON AREA COMUN DE LOS LOTES 29 Y 30; AL SUR, 5.50 METROS CON LOTE 8 Y BANQUETA COMUN DEL CONDOMINIO LA REJA; AL ORIENTE EN 7.24 METROS Y 2.76 METROS CON LOTE 29 Y 30; Y AL PONIENTE EN 10.00 METROS CON LOTE 31. AVALUO \$148,500.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). AL EFECTO SE SEÑALAN LAS DOCE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTITRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO DILIGENCIA DE REMATE EN LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE LAS CANTIDADES ASIGNADAS A DICHS BIENES.- HERMOSILLO, SONORA, JULIO 5 DE 1996.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JESUS ALBERTO BARRAGAN

NORIEGA.- RUBRICA.-
A202 8 9 10

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

C. JUEZ SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA. ORDENO SACAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE NUMERO 3413/93. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL MULTIBANCO COMERMEX, S.A., CONTRA PEDRO MARTIN OLAZABAL DAVILA Y MARIA DOLORES GARCIA RIVERA, SIGUIENTE BIEN: LOTE 9, MANZANA 2, CUARTEL FRACCIONAMIENTO CASA GRANDE RESIDENCIAL, PRIMERA ETAPA. CON SUPERFICIE 554.95 METROS CUADROS COLINDANDO: AL NORTE, EN 18 METROS CON CALLE BURGOS; AL SUR, 19.660 METROS CON LOTE 6 DE LA MANZANA 2; AL ESTE, 31.220 METROS CON LOTE 10 DE LA MANZANA 2; Y AL OESTE, 28.210 METROS CON LOTE 9 DE LA MANZANA 2. AVALUO \$308,000.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.). AL EFECTO SE SEÑALAN LAS DOCE TREINTA HORAS DEL DIA QUINCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO DILIGENCIA DE REMATE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ASIGNADA A DICHO BIEN.- HERMOSILLO, SONORA, JULIO 4 DE 1996.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JESUS ALBERTO BARRAGAN NORIEGA.- RUBRICA.- A203 8 9 10

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EXPEDIENTE NUMERO 2347/95, EN CONTRA DE GRUPO CANASON, S.A. DE C.V., A QUIEN SE ORDENO EMPLAZAR POR ESTE MEDIO POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, REQUIRIENDOLE POR EL PAGO DE \$133,280.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL \$16,039.13 (DIECISEIS MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 13/100 M.N.); POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS \$168,861.42 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 42/100 M.N.); POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS GENERADOS HASTA EL DIA 30 DE JUNIO DE 1995, MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO; EL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS QUE EL PRESENTE JUICIO ORIGINE, HACIENDOSELE SABER: QUE SE LE OTORGAN TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE SE PRESENTE A HACER EL PAGO, OPONERSE A LA EJECUCION, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE

TUVIERE, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO ESTARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ESTE JUZGADO, Y PARA EL CASO QUE NO VERIFIQUE EL PAGO SE LE HACE SABER QUE LA LEY LE OTORGA EL PRIMER DERECHO PARA SEÑALAR BIENES DE SU PROPIEDAD A FIN DE GARANTIZAR EL ADEUDO REQUERIDO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACER USO DE ESE DERECHO EN EL TERMINO SEÑALADO, EL MISMO PASARA AL ACTOR, ASIMISMO SE LE PREVIENE PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOLO QUE DE NO HACERLO, LAS POSTERIORES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS POR LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. PUBLICACION BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO EL IMPARCIAL POR TRES VECES CONSECUTIVAS.- HERMOSILLO, SONORA, JULIO 11 DE 1996.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUCIA DIAZ ZAMORA.- RUBRICA.- A204 8 9 10

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, EXPEDIENTE NUMERO 3073/95, EN CONTRA DE MARIO CARLOS TALAMANTE MADRID Y EVA PATRICIA JIMENEZ BORCHARDT, A QUIENES SE ORDENO EMPLAZAR POR ESTE MEDIO POR DESCONOCERSE SUS DOMICILIOS, REQUIRIENDOLOS POR EL PAGO DE: \$454,064.09 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 09/100 M.N.), POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, COMO RESULTADO DE SUMAR LA CANTIDAD DE: \$440,966.58 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 58/100 M.N.), POR CONCEPTO DE SALDO VIGENTE QUE SE DA POR VENCIDO ANTICIPADAMENTE INCLUYENDO CREDITO ADICIONAL POR REFINANCIAMIENTO, MAS LA CANTIDAD DE: \$13,097.51 (TRECE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 51/100 M.N.), POR CONCEPTO DE SALDO VENCIDO AL DIA 27 DE OCTUBRE DE 1995, LA CANTIDAD DE: \$620.31 (SEISCIENTOS VEINTE PESOS 31/100 M.N.), POR CONCEPTO DE PRIMA DE SEGURO, LA CANTIDAD DE: \$6,956.62 (SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 62/100 M.N.), POR CONCEPTO DE REFINANCIAMIENTO CORRESPONDIENTE A 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1995, \$839.70 (OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 70/100 M.N.), POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS GENERADOS AL DIA 27 DE OCTUBRE DE 1995, EL PAGO DE

LOS INTERESES MORATORIOS HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, DE CONFORMIDAD A LO PACTADO, EL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS QUE EL PRESENTE JUICIO ORIGINE. EL TRANCE Y REMATE DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, A EFECTO DE QUE CON SU PRODUCTO SE CUBRAN TODAS Y CADA UNA DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS Y MENCIONADAS CON ANTERIORIDAD, DECRETANDOSE TAL MEDIDA CON LA SENTENCIA DEFINITIVA QUE SE DICTE EN ESTE JUICIO, DADO EL CASO DE QUE LA PARTE DEMANDADA NO REALICE EL PAGO DE DICHAS PRESTACIONES, EN LOS TERMINOS DE LEY, HACIENDOSELES SABER: QUE TIENEN TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA PRESENTARSE A JUICIO, CONTESTAR LA DEMANDA Y OPONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TENGAN Y QUIERAN HACER VALER, ASIMISMO TIENEN DICHO TERMINO PARA SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO, LAS POSTERIORES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS CORRESPONDIENTE. PUBLICACION BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, PERIODICO EL IMPARCIAL Y ESTRADOS DEL JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 8 DE 1996.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JESUS ALBERTO BARRAGAN NORIEGA.- RUBRICA.- A205.8 9 10

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
 JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, EXPEDIENTE NUMERO 912/96, EN CONTRA DE FRANCISCO GERARDO CHOMINA DUARTE Y ANA MARIA OLIVAS SILVA DE CHOMINA. A QUIENES SE ORDENA EMPLAZAR POR ESTE MEDIO POR DESCONOCERSE EL DOMICILIO EN QUE HABITAN, REQUIRIENDOLOS POR EL PAGO DE \$10,513.23 (DIEZ MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 23/100 M.N.), POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, COMO RESULTADO DE SUMAR LA CANTIDAD DE: \$5,696.43 (CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 43/100 M.N.), POR CONCEPTO DE SALDO VIGENTE QUE SE DA POR VENCIDO ANTICIPADAMENTE INCLUYENDO CREDITO ADICIONAL POR REFINANCIAMIENTO, MAS LA CANTIDAD DE: \$4,816.80 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS 80/100 M.N.), POR CONCEPTO DE SALDO VENCIDO POR LOS MESES

DE SEPTIEMBRE DE 1994 A ENERO DE 1996, INCLUYENDO CREDITO ADICIONAL REFINANCIADO; LA CANTIDAD DE: \$66.30 (SESENTA Y SEIS PESOS 30/100 M.N.), POR CONCEPTO DE PRIMA DE SEGURO; LA CANTIDAD DE: \$3,456.47 (TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 37(SIC)/100 M.N.), POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS POR LOS MESES DE SEPTIEMBRE DE 1994 AL 27 DE FEBRERO DE 1996 HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, DE CONFORMIDAD A LO PACTADO, EL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS QUE EL PRESENTE JUICIO ORIGINE, EL TRANCE Y REMATE DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, A EFECTO DE QUE CON SU PRODUCTO SE CUBRAN TODAS Y CADA UNA DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS Y MENCIONADAS CON ANTERIORIDAD, DECRETANDOSE TAL MEDIDA CON LA SENTENCIA DEFINITIVA QUE SE DICTE EN ESTE JUICIO, DADO EL CASO DE QUE LA PARTE DEMANDADA NO REALICE EL PAGO DE DICHAS PRESTACIONES, EN LOS TERMINOS DE LEY; HACIENDOSELES SABER: QUE TIENEN 40 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA PRESENTARSE A JUICIO, CONTESTAR LA DEMANDA Y OPONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TENGAN Y QUIERAN HACER VALER, ASIMISMO TIENEN DICHO TERMINO PARA SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO, LAS POSTERIORES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. PUBLICACION BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO EL IMPARCIAL POR TRES VECES CONSECUTIVAS.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 28 DE 1996.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. BLANCA PATRICIA ENRIQUEZ RUIZ.- RUBRICA.- A206 8 9 10

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :
 EXPEDIENTE NUMERO 8/94, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL C. LIC. FRANCISCO ANSELMO CUBEDO CORRAL, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DEL BANCO DEL ATLANTICO, S.A. EN CONTRA DE LOS SEÑORES FABIOLA CASTRO GARCIA, FLAVIO CASTRO GARCIA, FELIZARDO CASTRO ENCINAS, ALEJANDRA M. LOPEZ DE CASTRO, FELIZARDO CASTRO GARCIA, Y FELIZARDO CASTRO LOPEZ. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.- LOTE 18 DE LA MANZANA 823, DEL FRACCIONAMIENTO DEL VALLE DEL

YAQUI, CON UNA SUPERFICIE DE 10-00-00 HECTAREAS PROPIAS PARA LA AGRICULTURA, QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 200.00 METROS CON LOTE 08; AL SUR, EN 200.00 METROS CON LOTE 28; AL ESTE, EN 500.00 METROS CON LOTE 19; Y A OESTE, EN 500.00 METROS CON LOTE 17. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DEL SEÑOR FELIZARDO CASTRO GARCIA, BAJO EL NUMERO 81,678 DEL VOLUMEN 205, DE LA SECCION PRIMERA, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 1991, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE OBREGON, SONORA, CON UN VALOR DE: \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); 2.- LOCAL COMERCIAL UTILIZADO COMO SALON DE BILLAR, UBICADO EN LOTES 41 Y 42 DE LA MANZANA 07, DEL FRACCIONAMIENTO COMERCIAL CALLE 300, CON SUPERFICIE DE 360.00 METROS CUADRADOS, QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS CON LOTE 15 Y 16; AL SUR, EN 20.00 METROS CON CALLE RODOLFO FELIX VALDEZ; AL ESTE, EN 18.00 METROS CON LOTE 40; Y AL OESTE, EN 18.00 METROS CON LOTE 43. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DEL SEÑOR FELIZARDO CASTRO LOPEZ, BAJO EL NUMERO 76,342 DEL VOLUMEN 194, DE LA SECCION PRIMERA DE FECHA 09 DE MARZO DE 1990, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE OBREGON, SONORA, CON UN VALOR DE: \$247,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); 3.- LOCAL COMERCIAL UTILIZADO COMO EXPENDIO DE CERVEZA, CON BODEGA Y PATIO, UBICADO EN LOTE 2 Y 4, DE LA MANZANA 32, DE LA COLONIA FAUSTINO FELIX, DE CIUDAD OBREGON, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 477.94 METROS CUADRADOS, QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.78 METROS CON LOTES 1 Y 3; AL SUR, EN 20.78 METROS CON CALLE JACINTO LOPEZ, ANTES CALLE 300; AL ESTE, EN 23.00 METROS CON LOTE 06; Y AL OESTE, EN 23.00 METROS CON CALLE MICHOACAN. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DEL SEÑOR FELIZARDO CASTRO ENCINAS, BAJO EL NUMERO 40,707, DEL VOLUMEN 131, DE LA SECCION PRIMERA DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1976, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE OBREGON, SONORA, CON UNA VALOR DE: \$221,234.00 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DE LOS AVALUOS POR

LA CANTIDAD DE: \$648,234.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES Y QUIENES CREANSE CON DERECHO A AUDIENCIA DE REMATE, VERIFICARSE A LAS 11:00 HORAS DEL DIA TREINTA DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL CAJEME CON RESIDENCIA EN CIUDAD OBREGON, SONORA. CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 13 DE 1996.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. OLIVIA GUADALUPE ELIAS RUIZ.- RUBRICA.-
A210 8 9 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL

SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL ESTA CIUDAD BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 1378/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO LICENCIADOS HUMBERTO Y EMILIO COTA B., EN CONTRA DE GABINO MEDINA MARTINEZ Y RICARDA PAREDES. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMER ALMONEDA EL INMUEBLE QUE ENSEGUIDA SE DETALLA, SEÑALANDOSE LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. LOTE 8 DE LA MANZANA 100 DENTRO DEL FUNDO LEGAL DEL GOLFO DE SANTA CLARA MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 600.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 30.00 METROS CON LOTE 10; SUR, 30.00 METROS CON LOTE 06; ESTE, 20.00 METROS CON AVENIDA ALMEJAS; OESTE, 20.00 METROS CON LOTE 7. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$54,450.00 (SON: CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, JULIO 10 DE 1996.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA SANDOVAL RODRIGUEZ.-
A219 8 9 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

EN EXPEDIENTE JUDICIAL 1008/94, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANORO, S.A. EN CONTRA DE ENRIQUE LEYVA NAVARRO, MIROSLAVA ARMIDA CAMPUZANO LIMON DE LEYVA Y ROBERTO NAVARO ESQUER. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN

Nº 8

INMUEBLE: INMUEBLE Y CONSTRUCCIONES CONSISTENTE EN CASA HABITACION CON SUPERFICIE DE 118 METROS CUADRADOS UBICADO EN CALLE ALHELI SIN NUMERO, LOTE NUMERO SIETE. DE LA MANZANA 38, FRACCIONAMIENTO BRISAS DEL VALLE DENTRO DE LA COLONIA AGRICOLA RIO MAYO PREDIO LAS ANIMAS DE ESTA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA, COLINDA: AL NORTE, EN 14.75 CON LOTE 6; AL SUR, EN 14.75 CON LOTE NUMERO 8; AL ESTE, EN 8.00 METROS CON CALLE ALHELI; Y AL OESTE, EN 8.00 METROS CON LOTE 24. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO NUMERO 2047, VOLUMEN LIV, SECCION PRIMERA. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$67,912.00 (SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.). REMATE PRIMERA ALMONEDA TRECE HORAS DIA VEINTIDOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- NAVOJOA, SONORA, JULIO 1 DE 1996.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.-
A220 8 9 10

.....

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1338/94, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A., EN CONTRA DE MARIA CRUZ MADRID CORRALES, SEÑALANDO LAS ONCE HORAS DEL DIA 21 DE AGOSTO DE 1996, PARA QUE TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: 1.-UN VEHICULO PHANTOM AUTOMATICO, DE LUJO, MOTOR HECHO EN MEXICO, SERIE NUMERO NT228413, MODELO 1992, CARROCERIA CHAMPAGNE, COLOR AGATA. VALOR: \$33,000.00 (TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.). SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD ANTES ANOTADA, Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO DE DICHA SUMA. CONVOQUESE A POSTORES MEDIANTE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL Y EL IMPARCIAL, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 25 DE 1996.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. BLANCA PATRICIA ENRIQUEZ RUIZ.- RUBRICA.-
A145 6 7 8

.....

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1144/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PROMOVIDO POR MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A., EN CONTRA DE OCTAVIO TORRES CARDENAS, SEÑALANDO LAS DOCE HORAS DEL DIA 12 DE AGOSTO DE 1996, PARA QUE TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: 1.- UN VEHICULO TIPO BLAZER, DE LA MARCA CHEVROLET, MODELO 1991, COLOR NEGRO CON GRIS, CON SERIE NUMERO 3GCCS18DXMM173421, MOTOR NUMERO MM-173421, CON PLACAS DE CIRCULACION VTV-308 DEL ESTADO DE SONORA. VALOR: \$33,000.00 (TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.). SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD ANTES ANOTADA Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO DE DICHA SUMA. CONVOQUESE A POSTORES MEDIANTE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL Y EL IMPARCIAL, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 25 DE 1996.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. AMERICA YESCAS FIGUEROA.- RUBRICA.-
A146 6 7 8

.....

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE AHOME,
RESIDENCIA EN LOS MOCHIS, SINALOA

EDICTO :
C. RAUL GONZALEZ PALAFOX.- DOMICILIO IGNORADO.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 27/95-3, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, POR LA RESCISION DE UN CONTRATO DE COMPRA-VENTA, PROMOVIDO EN SU CONTRA POR AUTOMOTRIZ SINALOENSE, S.A. DE C.V., EL C. JUEZ ORDENO EMPLAZAR A USTED PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS A PARTIR DECIMO DIA DE ULTIMA PUBLICACION ESTE EDICTO, PRODUZCA CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA. COPIAS DE TRASLADO ENCUENTRASE SU DISPOSICION LOCAL DE ESTE JUZGADO.- LOS MOCHIS, SINALOA, JULIO 3 DE 1996.- EL SECRETARIO PRIMERO.- LIC. FRANCISCO JAVIER VALENZUELA ALVAREZ.- RUBRICA.-
A155 6 7 8

.....

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO CIVIL DE CARACTER
SUPERNUMERARIO
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
JUICIO HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 1248/93, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., CONTRA FELIPE DE JESUS QUINTERO MURILLO Y LUCIA MARGARITA GONZALEZ DE QUINTERO. SE ORDENA SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL

SIGUIENTE BIEN: LOTE 7, URBANO Y SU CONSTRUCCION, MANZANA 50, CUARTEL SAN ANGEL, UBICADO EN AVENIDA SAN MATEO 102, SUPERFICIE 119.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 7.00 METROS CON AVENIDA SAN MATEO; AL SUR, 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ESTE, 17.00 METROS CON LOTE 8; AL OESTE, 17.00 METROS CON LOTE 6. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$109,800.00 (CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN A REMATE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 19 DE 1996.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ROSALBINA SALGADO CONTRERAS.- RUBRICA.-
A207 8 10

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICO EN ESTE JUZGADO JUICIO ORDINARIO CIVIL, DECLARATIVO DE PROPIEDAD, PROMOVIDO POR RAMON ANGEL ORTEGA NAVARRO EN CONTRA DE EMILIANO ESTRADA NAVARRO, PAULA ESTRADA NAVARRO, LORENZO ESTRADA NAVARRO, HUMBERTO ESTRADA NAVARRO, MARTHA ESTRADA DE QUINTERO, NEMESIO ESTRADA NAVARRO Y ESPERANZA NAVARRO DE ESTRADA. EXPEDIENTE 252/96, ACREDITANDOSE DESCONOCER DOMICILIOS DE LOS DEMANDADOS, EMPLACASE A ESTOS MEDIANTE EDICTOS PUBLICADOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS, BOLETIN OFICIAL Y PERIODICO EL IMPARCIAL, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION COMPAREZCAN ESTE JUZGADO A CONTESTAR DEMANDA, HAGAN VALER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERAN, SEÑALANDO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR NOTIFICACIONES, EN CASO DE NO HACERLO SE HARAN CONFORME A DERECHO EN ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLES SABER: QUE LAS COPIAS DE TRASLADO DE ESTA DEMANDA QUEDAN A SU DISPOSICION EN SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EDNA CECILIA VALLE ARELLANO.- RUBRICA.-
A147 6 7 8

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICO EN ESTE JUZGADO JUICIO ORDINARIO CIVIL, DECLARATIVO DE PROPIEDAD, PROMOVIDO POR RAMON BUSTAMANTE GARCIA EN CONTRA DE VICTOR BERNAL SOTO. EXPEDIENTE 147/96, ACREDITANDOSE DESCONOCER DOMICILIO DEL DEMANDADO, EMPLACESELE MEDIANTE EDICTOS PUBLICADOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS, BOLETIN OFICIAL Y PERIODICO EL IMPARCIAL, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION COMPAREZCA ESTE JUZGADO A CONTESTAR DEMANDA, HAGAN VALER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE SEÑALANDO DOMICILIO DE ESTA CIUDAD PARA OIR NOTIFICACIONES, EN CASO DE NO HACERLO SE HARAN CONFORME DERECHO EN ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLE SABER: QUE LAS COPIAS DE TRASLADO DE ESTA DEMANDA QUEDAN A SU DISPOSICION EN SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE SANCHEZ CADENA.- RUBRICA.-
A148 6 7 8

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
MEDIANTE EXPEDIENTE 1076/96, PROMOVIÓ MARIA ELENA OZUNA AMARILLAS, DILIGENCIA DE INFORMACION TESTIMONIAL AD PERPETUAM. EN VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA A EFECTO DE ADQUIRIR POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA, EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE 316, MANZANA 17, CUADRANTE IV, DEL FUNDO LEGAL DE ESTE PUEBLO DE COCORIT, SONORA, SUPERFICIE DE 1,000 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 20.00 METROS CON CALLE CUAUHTEMOC; AL SUR, 20.00 METROS CON LOTE 315 PROPIEDAD DE ISRAEL MOLINA ALCANTAR; AL ESTE, 50.00 METROS CON FRACCION LOTE 318 PROPIEDAD DE LAURA REYES FIGUEROA; AL OESTE, 50.00 METROS CON FRACCION LOTE 314 PROPIEDAD DE ROSA ICELA QUIJADA REYES. SEÑALANDOSE 11:00 HORAS SEPTIEMBRE 4 DE 1996. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS INTERESES CON EL FIN DE QUE ACUDAN A ESTE JUZGADO Y MANIFIESTEN LO QUE A SUS INTERESADOS CONVENGAN.- CIUDAD OBREGON, SONORA, JULIO 8 DE 1996.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. OLIVIA GUADALUPE ELIAS RUIZ.- RUBRICA.-
A149 6 7 8



Nº 8

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ALAMOS, SONORA

EDICTO :

PRESENTOSE ESTE JUZGADO JOSE ALCANTAR MENDEZ, PROMOVRIENDO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, OBJETO DECLARESELE PROPIETARIO PREDIO RUSTICO DENOMINADO LAS SALVIAS, COMISARIA DEL CUPIS DE ESTE MUNICIPIO, SUPERFICIE DE 88,570 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE Y ESTE, MANUELA CORRALES MORALES; OESTE Y SUR, AMPLIACION EJIDO EL COPAS. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBIRASE LAS ONCE HORAS DEL PRIMERO DE AGOSTO AÑO EN CURSO.- SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. ALBA IMELDA VELASQUEZ ACOSTA.- RUBRICA.-

A161 7 8 9

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ALAMOS, SONORA

EDICTO :

PRESENTOSE ESTE JUZGADO HERMENEGILDO OLIVAS CARO, PROMOVRIENDO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, OBJETO DECLARASELE PROPIETARIO PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL BRASILAR, COMISARIA DEL CUPIS DE ESTE MUNICIPIO, SUPERFICIE DE 37-21-06 HECTAREAS Y SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE, CONRRADO RAMOS VEGA; SUR, VASO DE LA PRESA, POBLADO DE SAN ANTONIO DEL CUPIS; ESTE, DOLORES VIUDA DE ROMERO; Y OESTE, MICAELA ESQUER DE MENDOZA. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBIRASE LAS DIEZ HORAS DEL QUINCE DE AGOSTO AÑO EN CURSO.- SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. ALBA IMELDA VELASQUEZ ACOSTA.- RUBRICA.-

A162 7 8 9

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 898/96, MARIA EVELIA BALVERDE, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA, FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE HEROES ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 1,091.74 METROS CUADRADOS: NORTE, 45.92 METROS CALLEJON SERVICIO, SUR, 47.00 PROP. JESUS FLORES; ESTE, 29.19 METROS CALLE RIO FUERTE; OESTE, 18.36 METROS CALLEJON ACCESO. TESTIMONIAL CATORCE HORAS VEINTITRES AGOSTO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX CABRERA.-

RUBRICA.-
A170 7 8 9

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 950/96, GABRIEL RUIZ MORALES, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA, FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA BOLIVAR ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 148.05 METROS CUADRADOS: NORTE, 14.40 METROS CALLEJON ACCESO; SUR, 14.10 METROS CALLE 5 DE FEBRERO; ESTE, 10.50 METROS TERRENO BALDIO; OESTE, 10.50 METROS AVENIDA ALVARO OBREGON. TESTIMONIAL DIEZ HORAS VEINTIUNO AGOSTO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX CABRERA.- RUBRICA.-

A171 7 8 9

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 751/96, JOSE MANUEL GUZMAN GUZMAN, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA, FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA GRANJA ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 267.35 METROS CUADRADOS: NORTE, 21.00 METROS PROP FAMILIA DELGADO; 26.50 METROS PROP. RAUL GUAYANTE; SUR, 10.00 METROS CALLEJON TRANSITO, 10.50 METROS Y 28.00 METROS PROP. RAMONA PERALTA; ESTE, 21.60 METROS TERRENO BALDIO, 2.00 METROS PROP. RAMONA PERALTA; OESTE, 2.00 METROS PROP. RAUL GUAYANTE, 1.50 METROS CALLE PINO SUAREZ. TESTIMONIAL CATORCE HORAS VEINTIUNO AGOSTO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JUDITH ESPARZA LOZANO.- RUBRICA.-

A172 7 8 9

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 951/96, ROBERTO DAVILA LOPEZ, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA, FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA ESPERANZA ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 493.43 METROS CUADRADOS: NORTE, 64.00 METROS CALLEJON ACCESO; SUR, 65.00 METROS PROP. FERNANDO MAYTORENA; ESTE, 7.94 METROS CALLE BRASIL; OESTE, 7.35 METROS TERRENO BALDIO. TESTIMONIAL CATORCE HORAS VEINTINUEVE AGOSTO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JUDITH ESPARZA LOZANO.-

RUBRICA.-
A173 7 8 9

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE 896/96, FERNANDO PESQUEIRA TORRES, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA, FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE LOMAS DE NOGALES ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 450.00 METROS CUADRADOS: NORTE, 22.50 METROS PROP. MARIO ARMENTA JUAREZ; SUR, 22.50 METROS PROP. RAFAEL ESTRELLA; ESTE, 20.00 METROS CALLEJON MAGALLANES; OESTE, 20.00 METROS PROP. ERNESTO MARTINEZ. TESTIMONIAL TRECE HORAS VEINTITRES AGOSTO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX CABRERA.- RUBRICA.-
A174 7 8 9

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE 894/96, ARCELIA SANCHEZ, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA, FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE MODERNA ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 75.37 METROS CUADRADOS. NORTE, 3.65 METROS CALLE SONORA; SUR, 3.65 METROS CALLEJON ACCESO; ESTE, 20.65 METROS TERRENO BALDIO; OESTE, 20.65 CALLEJON SERVICIO. TESTIMONIAL DOCE HORAS VEINTITRES AGOSTO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX CABRERA.- RUBRICA.-
A175 7 8 9

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 693/96, RAYMUNDO GALVEZ HUGUES, PROMOVIDO J.V. PRESCRIPCION ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: UNA FRACCION DE TERRENO LOCALIZABLE EN COLONIA 5 DE MAYO DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 21.50 METROS PROPIEDAD CONSUELO CORRAL DE SEVILLA; SUR, 20.80 METROS MARTHA NAVARRO HUGUES; ESTE, 16.00 RAMON SEVILLA; OESTE, 16.00 CALLEJON SERVICIO. TESTIMONIAL CATORCE HORAS DEL SIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JUDITH ESPARZA LOZANO.- RUBRICA.-
A211 8 9 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 406/96, FRANCISCO ENRIQUE GALINDO RODRIGUEZ, PROMOVIO J.V. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, FAVOR SIGUIENTE BIEN: FRACCION DE TERRENO LOCALIZABLE EN LA COLONIA LOS VIRREYES, SUPERFICIE TOTAL DE 420.00 METROS CUADRADOS: NORTE, 21.00 METROS CON CALLE VIRREYES; SUR, 21.00 METROS CON PROPIEDAD SEÑOR MARIO LOPEZ DIAZ; ESTE, 20.00 CALLE LOS PLATEROS; OESTE, 20.00 METROS CON TERRENO BALDIO. TESTIMONIAL CATORCE HORAS DEL DIECINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX CABRERA.- RUBRICA.-
A212 8 9 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 924/96, EDUARDO SANCHEZ RAMIREZ, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA, FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA 5 DE MAYO ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 263.07 METROS CUADRADOS: NORTE, 21.80 METROS CALLEJON ACCESO; SUR, 25.60 METROS TERRENO BALDIO; ESTE, 11.10 METROS SERVIDUMBRE PASO; OESTE, 11.70 METROS CALLE PIRINOLA. TESTIMONIAL ONCE HORAS DIECINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RAFAEL ANDRADE BUJANDA.- RUBRICA.-
A217 8 9 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 923/96, HECTOR GUZMAN GIL, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA, FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA LOMAS DE FATIMA ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 357.00 METROS CUADRADOS: NORTE, 17.00 METROS CALLE CAMINO LOS PASTORES; SUR, 15.00 METROS TERRENO BALDIO; ESTE, 22.70 METROS CALLEJON ACCESO; OESTE, 19.40 METROS CALLEJON SERVICIO. TESTIMONIAL CATORCE HORAS QUINCE AGOSTO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. JUDITH ESPARZA LOZANO.- RUBRICA.-
A218 8 9 10

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA**

EDICTO :

RAMON ESPINOZA BARRERAS Y ERNESTINA LIZARRAGA SIQUEIROS. PROMOVIERON JUICIO DECLARATIVO, FIN SE DECLARE PRESCRITO A SU FAVOR, SIGUIENTE INMUEBLE URBANO: SUPERFICIE 1,000.00 METROS CUADRADOS, UBICADA SOLAR NUMERO 337, III CUADRANTE FUNDO LEGAL, HUATABAMPO, SONORA, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 METROS CALLE BENJAMIN CHAPARRO; SUR, 20.00 METROS SOLAR 338; ESTE, 50.00 METROS SOLAR 339; OESTE, 50.00 METROS SOLAR 335. TESTIMONIAL CELEBRARSE 11:00 HORAS 2 SEPTIEMBRE 1996. EXPEDIENTE NUMERO 254/96.- HUATABAMPO, SONORA, JULIO 9 DE 1996.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCIA.- RUBRICA.-
A198 8 11 14

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO,
SONORA**

EDICTO :

JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, PROMOVIDO POR JAVIER MARTINEZ MENDEZ, EXPEDIENTE 222/96. FIN DECLARE PRESCRITO A SU FAVOR BIEN INMUEBLE CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: FRACCION DE PREDIO RUSTICO DE AGOSTADERO PROPIO PARA EL MANEJO DE GANADO VACUNO Y CABALLAR, DENOMINADO SAN JERONIMO, UBICADO ENTRE KILOMETRO 15 Y 16 DE LA CARRETERA SONOYTA-PUERTO PEÑASCO DENTRO DEL MUNICIPIO DE PLUTARCO ELIAS CALLES, SONORA, ANTES MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, CON CLAVE CATASTRAL NUMEROS A1-4-30159, SUPERFICIE DICHA FRACCION DE TREINTA HECTAREAS, QUE COLINDA: AL NORTE, CON TERRENO NACIONAL; AL SUR, CON SIERRA SAN CIPRIANO; AL ESTE, EJIDO SONOYTA PAPAGOS; Y AL OESTE, CARRETERA SONOYTA-PUERTO PEÑASCO. TESTIMONIAL RESPECTIVA VERIFICATIVO ESTE H. JUZGADO LAS DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE AGOSTO AÑO EN CURSO.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, JUNIO 6 DE 1996.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO RAMIREZ OLGUIN.- RUBRICA.-
A141 5 8 11

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL**

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCION ADQUISITIVA PROMOVIDO POR MARIA ISABEL

PRECIADO ISLAS EN CONTRA DE RAYMOND A BERCK Y OTROS. ORDENOSE EMPLAZAR ESTE ULTIMO PARA QUE EN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION DEMANDA INSTAURADA SU CONTRA OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, ASIMISMO, PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES LE SURTIRAN EFECTOS ESTRADOS DEL JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 514/95. COPIAS SIMPLES A SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA SEGUNDA.- GUAYMAS, SONORA, JUNIO 19 DE 1996.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LILIA CARDENAS VON BORSTEL. RUBRICA.-
A154 6 7 8

**JUICIOS DE DIVORCIO
NECESARIO**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :

C. REFUGIO MONTES.- EXPEDIENTE NUMERO 865/96. RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL RELATIVO DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR VALENTIN CALLEROS BOJORQUEZ CONTRA USTED. EMPLAZANDOLA CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DIAS AUMENTADOS EN TREINTA DIAS MAS, PARTIR ULTIMA PUBLICACION EDICTOS. SE ORDENA SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO, SUBSECUENTES AUN PERSONALES, SE HARAN POR ESTRADOS ESTE JUZGADO. QUEDANDO COPIA TRASLADO DISPOSICION SUYA ESTA SECRETARIA.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRICEÑO.- RUBRICA.-
A209 8 9 10

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E
INTESTAMENTARIOS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS MARTINEZ VASQUEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE AGOSTO 1996. LOCAL

C O P I A

Boletín Oficial y
Archivo del Estado

Secretaría
de Gobierno



ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO S-156/96.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- UNA RUBRICA.- A131 5 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 649/96. SE RADICA JUICIOS SUCESORIOS INTENTAMENTARIOS ACUMULADOS A BIENES DE SALVADOR OROZCO DANIEL Y REFUGIO ALVAREZ DE OROZCO. C. JUEZ FIJO LAS DOCE HORAS DIA 21 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR LOCAL ESTE JUZGADO, JUNTA HEREDEROS. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA PRESENTARSE DEDUCIRLO.- H. NOGALES, SONORA, JUNIO 28 DE 1996.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. JUDITH ESPARZA LOZANO.- RUBRICA.-

A125 5 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL ESTA CIUDAD. RADICOSE JUICIO INTENTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR MARIO JIMENEZ SARIÑANA PROMOVIDO POR MICAELA CAZARES BOJORQUEZ. CITASE A HEREDEROS Y ACREEDORES DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 771 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS SEÑALANDOSE LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. EXPEDIENTE 946/96.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, JULIO 3 DE 1996.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA SANDOVAL RODRIGUEZ.- RUBRICA.-

A126 5 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL ESTA CIUDAD. RADICOSE JUICIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE JOSE NATIVIDAD GOMEZ GUTIERREZ PROMOVIDO POR JUSTINA VALENZUELA MENDOZA. CITASE A HEREDEROS Y ACREEDORES DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 771, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS SEÑALANDOSE LAS DOCE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL PRESENTE

AÑO. EXPEDIENTE 953/96.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, JULIO 3 DE 1996.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.-

A127 5 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL ESTA CIUDAD. RADICOSE JUICIO INTENTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR WENCESLAO GARCIA RAMIREZ PROMOVIDO POR MARGARITA TOVANY CAMACHO. CITASE A HEREDEROS Y ACREEDORES DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 771 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS SEÑALANDOSE LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. EXPEDIENTE 958/96.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, JULIO 3 DE 1996.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA SANDOVAL RODRIGUEZ.- RUBRICA.-

A128 5 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE MARIA NICOLASA RODRIGUEZ GRACIANO. CONVOQUESE QUIENES SE CREAN DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 05 DE AGOSTO DE 1996 (DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS), EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. BAJO EXPEDIENTE 1378/96.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GPE. ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-

A129 5 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE HUMBERTO VALENZUELA ROBLES. CONVOQUESE QUIENES SE CREAN DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. BAJO EXPEDIENTE 1738/95.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GPE. ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-

A130 5 8

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :

SE RADICO JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA
EVA ESPERON VDA. DE GREEN. CONVOQUESE
QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA,
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS
10:00 HORAS VEINTIUNO DE AGOSTO DE 1996,
LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO
370/96.- MAGDALENA, SONORA, JULIO 11
DE 1996.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.-
LIC. ELVIA ZATARAIN ANDABLO.- RUBRICA.-
A184 8 11

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO BIENES DE LUIS NAVARRO
SUAREZ. CONVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO DEDUCIR HERENCIA Y
ACREEDORES. PRESENTARSE. JUNTA
HEREDEROS VERIFICARSE 11:00 HORAS 29
AGOSTO 1996. EXPEDIENTE NUMERO 339/96.-
HUATABAMPO, SONORA, JULIO 9 DE 1996.-
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-
LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCIA.-
RUBRICA.-
A185 8 11

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO BIENES DE FRANCISCO
MENDIVIL GRACIA. CONVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO DEDUCIR HERENCIA
Y ACREEDORES, PRESENTARSE. JUNTA
HEREDEROS VERIFICARSE 11:00 HORAS
3 SEPTIEMBRE 1996. EXPEDIENTE NUMERO
378/96.- HUATABAMPO, SONORA, JULIO 9 DE
1996.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-
LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCIA.-
RUBRICA.-
A186 8 11

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO BIENES DE JOSEFA
PACHECO BORBON. CONVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO DEDUCIR HERENCIA Y
ACREEDORES. PRESENTARSE. JUNTA
HEREDEROS VERIFICARSE 12:00 HORAS 20
AGOSTO 1996. EXPEDIENTE NUMERO 268/96.-
HUATABAMPO, SONORA, JULIO 9 DE 1996.-
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-
LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCIA.-
RUBRICA.-
A187 8 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
TESTAMENTARIO A BIENES DE IGNACIA
IBARRA CARLON. CONVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DOCE HORAS
DEL DIA QUINCE DE AGOSTO DE 1996,
LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO
N-1096/96.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE
ACUERDOS.- LIC. GUADALUPE MANZANARES
FIMBRES(SIC).- RUBRICA.-
A188 8 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL

SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD. RADICOSE
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE DEMETRIO LICONA ZAMORA
PROMOVIDO POR VICTORIA LICONA DE ANDA.
CITASE A ACREEDORES Y HEREDEROS A
DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 772 DEL
CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA
EL ESTADO. CELEBRACION JUNTA DE
HEREDEROS SEÑALADA PARA EL DIA DIECISEIS
DE AGOSTO A LAS TRECE TREINTA HORAS
DEL AÑO DE 1996. EXPEDIENTE NUMERO
823/96.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA,
JULIO 3 DE 1996.- C. SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN
MUNGUIA.- RUBRICA.-
A194 8 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL

SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA,
ESTA CIUDAD. RADICOSE SUCESORIO
INTESTAMENTARIO BIENES JESUS MARIA
ARVIZU VALENZUELA PROMOVIO DORA
VALLE. EXPEDIENTE NUMERO 913/96.
CONVOCANSE PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES DEDUCIR DERECHOS. TERMINOS
ARTICULO 779 CODIGO PROCESAL CIVIL
SONORENSE. CELEBRACION JUNTA HEREDEROS
TRECE TREINTA HORAS DEL DOS DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.- SAN LUIS
RIO COLORADO, SONORA, JUNIO 27 DE 1996.-
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-
LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.-
RUBRICA.-
A195 8 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL ESTA CIUDAD. RADICOSE JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ALEJANDRO CARDENAS AGUILAR PROMOVIDO POR GUILLERMINA CABALLERO. CITASE A HEREDEROS Y ACREEDORES DEDUCIR DERECHOS. ARTICULO 771 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS SEÑALANDOSE LAS 10:30 HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. EXPEDIENTE 945/96.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, JULIO 9 DE 1996.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.-

A196 8 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ADELINA HERNANDEZ VIUDA DE PERALTA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DEL 23 DE AGOSTO DE 1996, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO N-457/96.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ANA ELSA MAYTORENA VALDEZ.- RUBRICA.-

A197 8 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SECUNDINO ESCALANTE FIGUEROA E INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSA QUIJADA NORIEGA (ACUMULADO). CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRASE DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1337/96.- GUAYMAS, SONORA, JULIO 11 DE 1996.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN GONZALEZ TERAN.- RUBRICA.-

A200 8 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE GOMEZ MOLINA. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO

HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE DOCE HORAS DIA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1268/96.- GUAYMAS, SONORA, JULIO 4 DE 1996.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LILIA CARDENAS VON BORSTEL.- RUBRICA.-

A201 8 11

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORITA ARACELI ACOSTA IRIQUI. CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTENSE A DEDUCIRLOS. JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, CELEBRACION EN ESTE JUZGADO EL DIA 08 DE AGOSTO DE 1996, A LAS DIEZ HORAS. EXPEDIENTE NUMERO 315/96.- CANANEA, SONORA, JUNIO 24 DE 1996.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.- CARLOS ERNESTO LOPEZ HOYOS.- RUBRICA.-

A214 8 11

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JOSE MARIA GERARDO MIRANDA. CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTENSE A DEDUCIRLOS. JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA CELEBRACION EN ESTE JUZGADO EL DIA 07 DE AGOSTO DE 1996, A LAS DIEZ HORAS. EXPEDIENTE NUMERO 314/96.- CANANEA, SONORA, JUNIO 24 DE 1996.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.- CARLOS ERNESTO LOPEZ HOYOS.- RUBRICA.-

A215 8 11

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ERNESTO SANCHEZ SESMA. CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTENSE A DEDUCIRLOS. JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA CELEBRACION EN ESTE JUZGADO EL DIA 06 DE AGOSTO DE 1996, A LAS DIEZ HORAS. EXPEDIENTE NUMERO 313/96.- CANANEA, SONORA, JUNIO 24 DE 1996.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.- CARLOS ERNESTO LOPEZ HOYOS.- RUBRICA.-

A216 8 11



SUPER AUTOS DE NOGALES, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE MAYO DE 1996

ANEXO "C"

ACTIVO				PASIVO			
Cuenta	Saldo	Actual	Mes Anterior	Cuenta	Saldo	Actual	Mes Anterior
Caja Chica.....	200	0.00	0.00	Proveedores.....	300	0.02	0.02
Caja.....	201	0.00	0.00	General Motors Acceptance	310	0.01	0.01
Efectivo en Bancos.....	202	59,091.68	9,633.24	Documentos por Pagar.....	314	74,254.34	77,254.34
				Sueldos, Jornales y Comisiones por Pagar.....	321	0.06	0.06
Total Efectivo.....	*	59,091.68	9,633.24	Impuestos Sobre Nominas Por Pagar.....	323	0.05	0.05
				Impuestos Sobre Ventas y Servicios Por Pagar....	324	0.00	0.00
Documentos de Clientes...	210	0.00	226,863.10	Impuestos Por Pagar Otros	325	0.95	7,673.05
Cuentas de Clientes.....	220	0.21-	69,105.99	Intereses Cobrados Por Adelantado.....	322	0.00	0.00
				Otras Cuentas Por Pagar..	331	0.01-	0.01
Total Por Cobrar	*	0.21-	295,969.09				
				TOTAL PASIVO	*	74,254.32	84,932.52
Automoviles Nuevos.....	231	0.00	0.00				
Comerciales y Camiones...	237	0.00	0.00	CAPITAL CONTABLE:			
Refacciones y Accesorios.	242	0.01-	0.01-	CAPITAL SOCIAL.....	360	631,800.00	631,800.00
Grasas y lubricantes.....	244	0.00	0.00	UTILIDADES RETENIDAS.....	370	0.00	0.00
Trabajos en Proceso.....	245	0.00	0.00	RESERVA LEGAL.....	371	9,687.31	9,687.31
				RESERVA DE REINVERSION...	376	19,444.62	19,444.62
Total Inventarios.....	*	0.01-	0.01-	UTILIDADES PENDIENTES DE APLICACION.....	39*	167,419.99	167,419.99
Valores.....	260	0.00	39,154.50	UTILIDADES RETENIDAS	*	138,288.06	138,288.06
Reclamaciones Por Gtia...	263	0.00	0.00				
Imptos. Pagados Por Ant..	270	0.00	182,702.00	RESULTADO DE PERIODO....	*	12,392.95	315.00
Seguros Pagados por Ant..	271	0.00	0.00				
Otros Gastos.....		0.00	0.00	TOTAL DEL CAPITAL		541,118.93	553,196.94
Total Otros Activos.....	*	0.00	221,856.50	TOTAL PASIVO Y CAPITAL.		615,373.51	638,130.46
Total Activo Corriente..	*	59,091.46	527,458.82				
Edificio y Mejoras.....	281	0.00	0.00				
Maquinaria y Equipo.....	282	0.00	0.00				
Eqpo. Ref. y Accs.....	283	0.00	0.00				
Muebles y Enseres.....	284	0.00	0.00				
Vehiculos de Servicio....	285	0.48	53,046.48				
Inv. Inmuebles Arrendados	286	0.00	0.00				
Total de Inversiones....	*	0.48	53,046.48				
Depreciacion Acumulada...	35*	0.03-	53,045.97				
Activo Fijo Neto.....	*	0.51	0.51				
Doctos. Por Cobrar Otros.	294	556,281.32	108,778.93				
Otras Inversiones y Activ	296	0.00	1,891.98				
Total Otros Activos.....	*	556,281.32	110,670.91				
TOTAL DEL ACTIVO		615,373.29	638,130.24				

REVISAMOS, APROBAMOS Y FIRMAMOS DE CONFORMIDAD.- C.P. JUAN PEDRO CAMOU CUBILLAS.- SR. EDGARDO CAMOU CUBILLAS.- SRA. IRMA PARADA DE CAMOU.- SRA. ELEONOR ARRIOLA DE CAMOU.- SRA. IRMA ROSA CAMOU PARADA.- SR. JOSE GUILLERMO CAMOU ARRIOLA.- C.P. ALBERTO GENDA FERNANDEZ.- 7 RUBRICAS.-



APARTADO POSTAL 280

FAX (64) 13-49-27

GRUPO CAJEME

**FERTILIZANTES CAJEME, S. A. DE C. V.**

SUFRAGIO EFECTIVO Y AVENIDA NAINARI

CIUDAD OBREGON, SONORA

MEXICO

TELEFONOS:

14 14 46

14 33 92

14 78 39

DIRECTO:

14-30 71

CONVOCATORIA

El H. Consejo de Administración de FERTILIZANTES CAJEME, S.A. DE C.V., convoca a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS que tendrá lugar a las 9:00 A.M., del día 5 de Agosto de 1996, en su domicilio social ubicado en Sufragio Efectivo y Ave. Nainari, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Nombramiento de Escrutadores, Lista de Asistencia e Instalación de la Asamblea.
- 2.- Reformas a los Estatutos de la Sociedad, en su Objeto Social, Cláusula Segunda.
- 3.- Designación de Delegado Especial.
- 4.- Lectura y aprobación del acta.

Para asistir a la Asamblea, los socios deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad y obtener su tarjeta de admisión, antes de la hora fijada para la celebración de la Asamblea.

CD. OBREGON, SONORA, 17 DE JULIO DE 1996.- PRESIDENTE.- ING. GERMAN PABLOS TIRADO.- RUBRICA.-
SECRETARIO.- ALEJANDRO RICAUD GRACIA.- RUBRICA.-





S. P. R. DE R.L. GRANJAS OJAI
Miguel Alemán No. 558 Sur Altos 2do. Piso
Tels. 14-91-17, 14-68-55 Fax 14-66-40
Cd. Obregón, Sonora

**AVISO DE ACUERDO DE
TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD
S.P.R. DE R.L. GRANJAS OJAI**

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público lo siguiente:

1.- Que por resolución unánime de los socios de "S.P.R. de R.L. Granjas Ojai", tomada en Asamblea General de fecha 18 de Junio de 1996, sociedad con domicilio en la Ciudad de Obregón, Municipio de Cajeme, Sonora, se acordó la transformación de la sociedad a Sociedad Anónima de Capital Variable.

2.- Que como resultado de la transformación de la Sociedad de Producción Rural a Sociedad Anónima de Capital Variable, todas las inscripciones o en su caso, anotaciones marginales de cualquier naturaleza que hubieren sido efectuadas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o cualquier otro registro relativo a la sociedad: S.P.R. DE R.L. GRANJAS OJAI respecto de muebles, inmuebles, marcas, contratos, convenios y otros, se entenderán referidos a la empresa GRANJAS OJAI, S.A. DE C.V. Asimismo corresponden a GRANJAS OJAI, S.A. DE C.V., las acciones, excepciones, defensas y recursos de cualquier naturaleza deducidos de los juicios o procedimientos en los que S.P.R. DE R.L. GRANJAS OJAI, hubiese sido parte con anterioridad a la fecha en que surta efecto su transformación. En cuanto a los poderes, mandatos y representaciones otorgados y las facultades concedidas por la Sociedad que se transforma, subsistirán en sus términos en tanto no sean modificados o revocados expresamente.

Cd. Obregón, Sonora, a 25 de Julio de 1996.

S. P. R. DE R.L. GRANJAS OJAI.- DELEGADO ESPECIAL.- SR. RICARDO ARTURO PARADA LABORIN.- RUBRICA.-



ESTATAL**PODER EJECUTIVO**

Acuerdo que crea la Comisión Sonora para el Nuevo Federalismo.	2
---	---

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

Acuerdo por el que se establece el Calendario Escolar para el ciclo lectivo 1996-1997 aplicable en todo el Estado de Sonora para la educación primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica.	6
--	---

MUNICIPAL**H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO**

Convenio de Relotificación No. 10-259-95 que modifica la cláusula primera del Convenio Modificatorio No. 10-244-95 y la cláusula vigésima sexta del Convenio Autorización Número 10-238-94 del Fraccionamiento "Ampliación Privada Nuevo Sahuaro" de la ciudad de Hermosillo, Sonora, que celebra el H. Ayuntamiento del mismo nombre con los CC. Ing. Luis Alonso Valverde Amarillas e Ing. José Francisco Valverde Amarillas en representación de Inmobiliaria Calimayán, S.A. de C.V.	9
---	---

FEDERAL**SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

Solicitud de Nuevo Centro de Población Ejidal que de constituirse se denominará "General Lucio Blanco", Municipio de Hermosillo, Sonora.	18
---	----

Juicio de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales del poblado "Bemelebampo", Municipio de Navojoa, Sonora.	19
---	----

A V I S O S

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES:.	20 a 37
--	---------



INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO: ..	38
JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES	
Lic. Rogelio Alberto Romo Ruiz.(2)	20
Unión de Crédito Comercial e Industrial de Sonora, S.A. de C.V. Bancomer, S.A.(4)	20. 22, 24
Banca Cremi, S.A.(3)	21
Banco del Atlántico, S.A.	
González R. Automotriz, S.A. de C.V.	22
Lic. José Joaquín Nubes Duarte.	
Bruno Zavala Parra.	23
Impulsora de Cables, S.A. de C.V.	
Multibanco Comermex, S.A.(2)	23. 24
Bancomer, S.A.	25
Lic. Francisco Anselmo Cubedo Corral.	
Lics. Humberto y Emilio Cota S.	26
Banoro, S.A.	
Multibanco Mercantil Probusa, S.A.(2)	27
Automotriz Sinaloense, S.A. de C.V.	
 JUICIOS HIPOTECARIOS	
Bancomer, S.A.	27
 JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD	
Ramón Angel Ortega Navarro.	28
Ramón Bustamante García.	
María Elena Ozuna Amarillas.	
José Alcántar Méndez.	29
Hermenegildo Olivas Caro.	
María Evelia Balverde.	
Gabriel Ruiz Morales.	
José Manuel Guzmán Guzmán.	
Roberto Dávila López.	
Fernando Pesqueira Torres.	30
Arcelia Sánchez.	
Raymundo Gálvez Hugues.	
Francisco Enrique Galindo Rodríguez.	
Eduardo Sánchez Ramírez.	
Héctor Guzmán Gil.	30

Ramón Espinoza Barreras y Otra.	31
Javier Martínez Méndez.	
María Isabel Preciado Islas.	
JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO	
Promovido por Valentín Calleros Bojórquez.	31
JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS	
Bienes de Luis Martínez Vásquez.	31
Bienes de Salvador Orozco Daniel y Otro.	32
Bienes de Mario Jiménez Sariñana.	
Bienes de José Natividad Gómez Gutiérrez.	
Bienes de Wenceslao García Ramírez.	
Bienes de María Nicolasa Rodríguez Graciano.	
Bienes de Humberto Valenzuela Robles.	
Bienes de Eva Esperón Viuda de Green.	33
Bienes de Luis Navarro Suárez.	
Bienes de Francisco Mendívil Gracia.	
Bienes de Josefa Pacheco Borbón.	
Bienes de Ignacia Ibarra Carlón.	
Bienes de Demetrio Licona Zamora.	
Bienes de Jesús María Arvizu Valenzuela.	
Bienes de Alejandro Cárdenas Aguilar.	34
Bienes de Adelina Hernández Viuda de Peralta.	
Bienes de Rosa Quijada Noriega.	
Bienes de José Gómez Molina.	
Bienes de Araceli Acosta Iriqui.	
Bienes de José María Gerardo Miranda.	
Bienes de Ernesto Sánchez Sesma.	
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA	
Super Autos de Nogales, S.A. de C.V.	35
CONVOCATORIAS	
Fertilizantes Cajeme, S.A. de C.V.	36
ACUERDOS DE TRANSFORMACION DE SOCIEDADES	
S.P.R. de R.L. Granjas Ojai.	37

